

ACTA No. 38



- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 20 (veinte) de agosto de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los integrantes del mismo para celebrar la **DECIMO NOVENA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Autorización del Cabildo para designar Recinto Oficial el Polideportivo Universitario para que se lleve a cabo la sesión solemne a donde el C. Presidente Municipal Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, rinda su segundo informe de esta Administración Municipal correspondiente al año 1999, el cual se llevará a cabo el día 14 de septiembre del presente año a las 19:00 horas. 6.- Propuesta y autorización en su caso para ampliar la partida presupuestal de subsidio al DIF Municipal. 7.- Propuesta y autorización en su caso para adecuar la superficie total del inmueble donado al Patronato de Bomberos ubicado en la esquina de las calles Reformas y Venustiano Carranza. 8.- Propuesta y autorización en su caso para aceptar como dación en pago un inmueble ubicado en el fraccionamiento Jardines de Tecomán por adeudo de Impuesto Predial. 9.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasara lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto se dio lectura al orden del día, siendo aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No. 37 de fecha 4 de agosto de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

- - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al Cabildo que el día 14 de septiembre a las 19:00 horas rendirá el **SEGUNDO** Informe de la administración municipal y que dada la importancia del acto, solicita la autorización del mismo para que se declare Recinto Oficial el Polideportivo Universitario de esta ciudad para que se desarrolle en ese lugar el acto relativo al Informe, toda vez que es el lugar apropiado ya que cuenta con el mayor aforo en esta ciudad. -----

Se sometió a consideración del pleno la propuesta siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del SEXTO punto del orden del día hizo uso de la palabra el presidente Municipal quien manifestó al Pleno que la Presidenta del Sistema DIF Municipal, mediante oficio fechado el 20 de agosto de 1999, solicita un aumento en el subsidio que el H. Ayuntamiento otorga al DIF, transcribiéndose íntegramente el contenido del mismo:

C. PROFR. GUSTAVO A. VAQUEZ MONTES

Presidente Municipal

Presente.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tecomán, cuenta con un subsidio anual del orden de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos). El aumento en compensación con lo ejercido en el año anterior fue de \$725,374.08 (setecientos veinticinco mil, trescientos setenta y cuatro pesos ocho centavos), representando un 31.88%; incremento autorizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán que ha resultado insuficiente para las operaciones de este sistema. Lo anterior se ha originado por los factores que a continuación se describen:

- 1.- Incremento del 19% en sueldos y prestaciones del personal causado por las disposiciones de homologación de estos conceptos que a través de convenios en el ámbito estatal, surtieron efecto retroactivo desde el mes de enero del presente año.
- 2.- Creación del fondo de ahorro de los trabajadores del sistema DIF Tecomán, con retroactividad al mes de enero del presente año.
- 3.- La inflación proyectada del 19% para el presente año que ha impactado gravemente sobre el presupuesto programado para las adquisiciones de bienes y servicios.
- 4.- El deterioro de la economía en las familias de escasos recursos, ha elevado considerablemente la subvención de este sistema por concepto de gasto social.
- 5.- Los alcances del plan Municipal de Desarrollo ha permitido aumentar el trabajo de nuestra institución con respecto a la cobertura de atención a la problemática social que hoy engloba a la familia y a las personas, ello ha originado un gran incremento de egresos por conceptos de mejoramiento en la operación de programas inéditos para la sociedad como el caso de Atención a Menores y Adolescentes, Tercera Edad, Niños desnutrido, Atención a Madres Adolescentes, etc.

Estos argumentos obligan a solicitar un incremento en el subsidio para los últimos 5 meses del año, por la cantidad de \$ 1'265,000.00 (un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos). Sin este aumento no sería posible cubrir el gasto ya que en la actualidad nuestro presupuesto se encuentra desfasado.

Por tal motivo se solicita, una vez más, el gran apoyo que el H. Ayuntamiento siempre ha brindado a esta noble institución y por consecuencia a quienes menos tienen.

Agradezco de antemano su valiosa intervención ante el H. Cabildo para que esta petición sea tomada en consideración.

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo. **A T E N T A M E N T E.** "Por la integración de la Familia". Tecomán, Colima, agosto 20 de 1999. SRA. NORMA ALICIA GALINDO DE VAZQUEZ.- PRESIDENTE. Rúbrica.

A continuación el Presidente Municipal solicitó al Tesorero Municipal quien estuvo presente para el desahogo de este punto explicara lo relativo a la viabilidad económica, quien procedió a ello argumentando que el pedimento hecho por la Presidenta del DIF sí es posible otorgárselo ya que el Ayuntamiento puede disponer de esa cantidad sin que con ello se ocasione algún problema y tomando en cuenta que dichos recursos servirían para que ese organismo lleve a cabo los programas que tiene establecidos y las acciones que ha emprendido en beneficio de los sectores más desprotegidos de la población tecomense.

A continuación la propuesta fue analizada por Síndico y Regidores quienes coincidieron en que se otorgue la cantidad solicitada por el DIF



toda vez que se tiene la posibilidad económica y esos recursos beneficiarán sin duda a los que menos tienen a través de los programas que el DIF. maneja.

Se sometió a consideración del pleno la propuesta, siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario que explicara lo relativo a este punto procediendo a ello el funcionario quien manifestó que en la donación que se hizo por parte del Ayuntamiento en la Administración que presidió el Sr. Federico Gudiño al Patronato de Bomberos en fecha 15 de Julio de 1994 contenida en el acta No. 57 de ese trienio en el desahogo del octavo punto del orden del día se acordó donar una superficie de 1,471.99 metros cuadrados que corresponden al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Venustiano Carranza y Reforma con la siguientes medidas y linderos: Al Norte 46.97 metros con la calle Venustiano Carranza, al Sur 46.50 metros con terreno propiedad del H. Ayuntamiento, al Oriente 30.00 metros con la calle Reforma y al Poniente 32.80 metros con propiedad particular.

Esta administración procedió a realizar el trámite de desincorporación del patrimonio municipal de ese inmueble ante el Congreso del Estado teniendo como respuesta un oficio suscrito por la Diputada Eloísa Chavarrías Barajas Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. Congreso del Estado en el cual se hace constar que de la superficie total del predio no equivalen a las medidas y colindancias que se señalan en el acta, transcribiéndose a continuación dicho escrito:

C. PROFR. GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL..
P R E S E N T E

En relación a su oficio No.111/99 de fecha 6 de mayo del año en curso, a través del cual solicita autorización legislativa para desincorporar del patrimonio municipal dos inmuebles y ser donados al Patronato de Bomberos de Tecomán, A. C., me permito informarle que la Contaduría Mayor de Hacienda mediante oficio número 333/99 de fecha 11 de los corrientes, señalo que, en lo que respecta al Acta No.57, donde se anexa plano de un lote urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza esquina calle Reforma, colonia "San Isidro" de esa municipalidad, las medidas del mencionado lote fueron corregidas en croquis, sin embargo se observa que la superficie total del predio que se menciona tanto en el Acta de Cabildo como en el plano, no coinciden con la que se obtiene con las medidas corregidas, por lo que solicitó se pida a ese H. Ayuntamiento, corrija la superficie indicada en el Acta de Cabildo ya que no es correcta, y se envíe plano topográfico, indicando medidas y colindancias reales, ángulos interiores, así como el procedimiento utilizado para obtener la superficie del mismo.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que nos remita la información y documentos solicitados, con el objeto de que la Contaduría Mayor de Hacienda nos de la resolución técnica correspondiente, y de esta forma, la Comisión que su Servidora preside, pueda emitir el dictamen respectivo para su discusión y aprobación en su caso en el pleno.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., agosto 16 de 1999. LA PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS. RUBRICA.

En virtud de lo anterior se ordenó a la Dirección de Obras Públicas verificar la superficie total y las colindancias de ese inmueble resultando lo siguiente: Superficie de 1,624.29 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 47.40 metros con la calle Venustiano Carranza,

4.53 ochavo con la calle Venustiano Carranza esquina con calle Reforma, al Sur 47.11 metros con Propiedad de H. Ayuntamiento de Tecomán, al Oriente 30.12 metros con calle Reforma y al Poniente 33.45 metros con Propiedad de Matías Anguiano T. Ubicado en la colonia San Isidro, de esta ciudad.

Por todo lo anterior la propuesta es que se corrija la superficie donada al patronato de bomberos con el objeto de que el contenido del acta concuerde con la realidad con el fin de poder llevar a cabo el trámite de desincorporación referido.

Se sometió a consideración del pleno dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad. -----

--- Para el desahogo del OCTAVO punto del orden del día hizo uso del palabra el Ing. Enrique Alcocer Síndico Municipal quien comentó que el fraccionamiento Jardines de Tecomán adeuda al Ayuntamiento aproximadamente \$ 89,792.99 (ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 99/100 m.n.) por concepto de impuesto predial y los propietarios propusieron al Ayuntamiento para liquidar el adeudo, hacerlo una parte en especie con los lotes con el número 24 y 25 de la manzana No. 3 de ese mismo fraccionamiento, y la otra parte la abonarían en efectivo, para lo cual si se autoriza se celebrará un contrato de transacción para formalizar la operación; mostrando un avalúo exhibido por los dueños del fraccionamiento y uno más que emite el subdirector de Desarrollo Urbano del Municipio los cuales difiere en cuanto al precio en forma substancial, proponiendo un término medio entre ambos para fijar un precio razonable a los lotes, por lo que la propuesta es recibir los lotes como pago parcial dentro del convenio a un precio de doscientos pesos metro cuadrado.

Se sometió a consideración de los integrantes del Cabildo la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se autoriza para que la Tesorería en los términos de ley convenga con el fraccionamiento referido la dación de pago señalado.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión siendo las 11:10 horas del día de su fecha.-----



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA MALDONADO ZUNIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDOR

L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

ING. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

SECRETARIA



- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 26 (veintiséis) de agosto de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los integrantes del mismo para celebrar la VEINTEAVA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración el siguiente orden del día: Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior , y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y autorización en su caso para la adquisición de la maquinaria que se requiere para operar el relleno sanitario del Municipio. 6.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasara lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto se dió lectura al orden del día, siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No. 38 de fecha 20 de agosto de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del QUINTO del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Síndico y al Regidor José Anguiano Negrete explicaran lo relativo a la maquinaria que se observó en el viaje que para ese efecto hicieron a la ciudad del Paso del Estado Norteamericano de Texas. A continuación hizo uso de la palabra el Síndico Municipal y el Regidor quienes explicaron al pleno de sus visitas a diversas empresas que se dedican a vender maquinaria usada en aquella ciudad argumentando que de las mismas quien mejor les ofreció precios para la maquinaria fue la CENTURY MACHINERY CO.,INC. representada por el señor José Gandara por lo que como integrantes de la comisión especial del Cabildo que se formó para adquisición de la maquinaria que se requiere para operar el relleno sanitario proponen que se adquieran 4 máquinas que se describen a continuación:

1.- MAQUINA CATERPILLAR D6-D de 140 caballos de fuerza 4x3338 modelo 78. 2.- MAQUINA CATERPILLAR D6C- 10k 2554 modelo 1970 de 125 caballos de fuerza. 3.- MAQUINA RETROEXCAVADORA con cargador frontal marca John Deere 70 caballos de fuerza modelo 95

capacidad de una Yarda cúbica 14'6"brazo 4.46 M. 4.- MAQUINA CATERPILLAR MOTOCONFORMADORA 120G de 125 caballos de fuerza modelo 1975.

Manifestaron que esa maquinaria es suficiente para la operación del relleno previendo que en algún momento se pudiera descomponer alguna y tener otra de repuesto a efecto de que la operatividad no se detenga dado que los trabajos del relleno serán diarios por las toneladas de basura que día a día se depositarán en ese lugar, por lo que proponen la autorización de 175,000 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL) dolares cantidad que según su apreciación cubre el importe del precio de las máquinas más el IVA que se deberá de pagar por la importación y el traslado desde aquella ciudad a Tecomán.

Se analizó y discutió la propuesta ampliamente por los integrantes del pleno quienes coincidieron en la necesidad de adquirir esa maquinaria para los fines que ya se comentaron dado que es urgente la operación del relleno sanitario.

Se sometió a consideración la propuesta aprobándose por unanimidad, acordando que la compra se haga en los términos de la normatividad que rigen las adquisiciones del H. Ayuntamiento. - - - - -

- - - Para el desahogo del SEXTO punto y agotados los puntos del orden del día, se clausuró la sesión, siendo las 20:10 horas del día de su fecha. - -



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO MUNICIPAL

C. MARZHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIÑEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDOR

L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

ING. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]

LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS



SECRETARIA



ACTA No. 40

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de agosto de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la **VIGESIMA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Propuesta para nombrar Oficial Mayor del H. Ayuntamiento al Lic. Humberto Arceo Trillo, de conformidad con el artículo 33 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre. 6.- Presentación del dictamen de la comisión de comercios y restaurantes respecto a la solicitud de traspaso de la licencia de la C. Patricia Alvarez a favor de mini-super Arce.- 7.- Autorización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Empresa denominada productos TANIART. 8.- Solicitud y autorización en su caso de las licencia para venta de bebidas embriagantes que solicitan los C.C. Josefina Hernández Serrano y Juan Javier Martínez Montaña. 9.- Presentación de los proyectos para reformar siete Reglamentos de la administración municipal: 1.- Reglamento Interior para el Municipio. 2.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno. 3.- Reglamento interior de Policía. 4.- Reglamento de Aseo Público. 5.- Reglamento de Cementerios 6.- Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólica y 7.- Reglamento para la atención de minusvalidos. 10.- Autorización del programa parcial de desarrollo urbano de las colonias Bayardo, la Estación, de la población de nuevo Caxitlán, ampliación Miguel Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Las Flores, ampliación Sor Juana Inés de la Cruz, Santa Elena y Vicente Guerrero de la Cabecera Municipal. 11.- Presentación y autorización del Plan Municipal de Desarrollo de la población de Caleras. 12.- Autorización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento Palma Real-IVECOL. 13.- Asuntos Generales. 14.- Clausura de la sesión. -----

-- Para el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

--- En el desahogo del **TERCER** punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del **CUARTO** punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta

No.39 de fecha 26 de agosto de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al Cabildo que el Lic. Roberto Alcaraz Andrade presentó su renuncia al cargo de Oficial Mayor que venia desempeñando en la presente administración Municipal, por lo que estando presente el Lic. Alcaraz solicitó el uso de la voz mismo que le fue conferido manifestando al pleno que unos momentos antes había presentado su renuncia al Presidente Municipal y solicitaba le fuera aceptada la misma por el Cabildo agradeciendo la confianza que en el se había depositado para desempeñarse como Oficial Mayor. Acto seguido se sometió a aprobación del pleno la renuncia de conformidad con el artículo 33 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre misma que fue aprobada por unanimidad. Hizo uso de la palabra de nueva cuenta el Presidente Municipal quien manifestó al Cabildo que en virtud de que fue aceptada la renuncia, de conformidad con el artículo y fracción ya citado del ordenamiento legal ya referido propuso para ocupar el cargo de Oficial Mayor al Lic, Humberto Arceo Trillo de quien comentó es un servidor público que ya tiene bastantes años desempeñándose como tal y ha demostrado ser una persona responsable y de trabajo, de profesión Licenciado en Derecho y por ello esta seguro sabrá cumplir con la encomienda si es que es aprobado su nombramiento solicitando al pleno su voto de confianza para la propuesta que hace y para el profesionista que propone. Se sometió a consideración del pleno la propuesta siendo aprobada por unanimidad. Tomándosele a continuación la protesta del Ley. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario explicar lo relativo al punto procediendo a ello el funcionario quien explicó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del Honorable Cabildo mediante oficio No.56/99, le hizo llegar el dictamen respecto de la solicitud que hizo la empresa Arce para constituir un minisuper en esta ciudad a través de un traspaso que a su favor se hiciera por la C. Patricia Alvarez mismo que a continuación se transcribe íntegramente:

H. PLENO P R E S E N T E

LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emitimos el presente dictamen que da respuesta a la solicitud hecha por el empresa grupo ARCE en relación del traspaso a su favor de la licencia expedida a nombre de la C. Patricia Alvarez por lo que esta comisión, considerando que del resultado de la verificación física al domicilio de calle Matamoros No. 244 se encontró que está ubicado a menos de 200 metros de la escuela Miguel Gómez Sandoval y por tanto no reúne la totalidad de los requisitos legales a que se refiere la ley estatal y el reglamento estatal para la venta de bebidas embriagantes, se dictamina lo siguiente:



RESOLUTIVO UNICO: NO ES DE APROBARSE el traspaso de la licencia propiedad de la C. PATRICIA ALVAREZ a favor de la empresa grupo ARCE en virtud de lo señalado en la consideraciones que anteceden. A T E N T A M E N T E .SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Tecomán, Col., agosto 20 del 1999. INTEGRANTES DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA, ALFREDO ROSAS VIRGEN Y HEBERTO DORIA BERNAL. RUBRICA.

Se sometió a consideración del pleno el dictamen antes descrito, aprobándose por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal de Tecomán, quien manifestó que respecto a la empresa Industrializadora de Limón, denominada Rancho "La Parota", propiedad de productos TANIART, S.A. de C.V. localizada en la carretera libre Tecomán-Armería, Kilómetro 8.0, se realizó el Programa Parcial de desarrollo urbano, el cual ya fue revisado por la Dirección de Obras Públicas y la Secretaria de Desarrollo Urbano Del Estado conteniendo especificaciones de la normatividad aplicable de la materia y por ello se somete a la aprobación del pleno para cumplir con los requisitos de Ley y poder llevar a cabo la regularización total del inmueble donde esta asentada la empresa referida.

Se sometió a consideración del H. Cabildo, la regularización del Programa Parcial de Urbanización de limón, "Rancho la Parota" propiedad de Productos TANIART, S.A. de C.V., siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que los C.C. Josefina Hernández Serrano y Juan Javier Martínez Montaña solicitan licencia para venta de bebidas embriagantes, proponiendo que el asunto se pase a la comisión correspondiente para su análisis y dictamen respectivo, aprobándose la propuesta por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien presentó al pleno los proyectos de siete Reglamentos mismos que se mencionan a continuación: 1.- Reglamento Interior para el Municipio. 2.- Reglamento de policía y buen gobierno. 3.- Reglamento Interior de Policía. 4.- Reglamento de Aseo Público. 5.- Reglamento de Cementerios. 6.- Reglamento de Venta y Consumo de bebidas alcohólicas. Y 7.- Reglamento para la atención de minusvalidos, acordándose por el pleno pasar a la comisión de Gobernación y Reglamentos del mismo para su análisis y presentación del dictamen respectivo. - - - - -

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que la presente administración Municipal ha realizado los programas parciales de

desarrollo urbano de los polígonos que comprenden la expropiación que pronto posible la regularización de algunas colonias de nuestro Municipio como son: La Bayardo y la Estación de nuevo Caxitlán, así como una parte al norte de la colonia Miguel Hidalgo, colonia Lázaro Cárdenas, las flores, ampliación Sor Juana Inés de la Cruz y parte de la Santa Elena, al sur de la Sor Juana Inés de la Cruz y al poniente de la colonia Vicente Guerrero en esta ciudad de Tecomán, por lo que en conjunto arrojan una superficie de 40-72-35 Has. (cuarenta hectáreas setenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas), misma que con el proceso que llevará a cabo la CORETT quedaría regularizada en un periodo muy corto de tiempo lo que traerá como consecuencia un beneficio para la población de las colonias ya referidas dado que se obtendrá por ellos la escritura y con ella la seguridad jurídica de su propiedad.

En virtud de lo anterior presentó el proyecto de programa parcial de mejoramiento urbano de los polígonos ya referidos con el objeto de que se obtenga la autorización del pleno del Cabildo para seguir con el procedimiento de regularización respectivo.

A continuación hicieron uso de la palabra el Síndico Municipal y algunos Regidores quienes coincidieron en señalar que es importante que el Cabildo apruebe el programa parcial que se presenta dado que con ello se podrá incluir una gran zona como área regularizada al fundo legal lo que repercutirá en beneficio para la población de esas colonias y un avance significativo en el programa que tiene esta administración de regularizar las colonias irregulares que aun tenemos en nuestro municipio.

Acto seguido se sometió a consideración del pleno la aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de las colonias ya mencionadas, siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del ONCEAVO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que con el apoyo de las empresas asentadas en el corredor industrial de nuestro municipio como son Coca-cola, Danisco y Apasco se elaboró el plan municipal de Desarrollo Urbano de la población de Caleras con el objeto de regular y fomentar de mejor forma el crecimiento de la zona urbana e industrial de dicha comunidad. Argumentó que el plan se elaboró de conformidad a al normatividad de la materia y el mismo ya fue aprobado por las dependencias municipales y estatales competentes así como por la comisión de desarrollo urbano de nuestro municipio y se presenta para la autorización del pleno toda vez que este acto constituye un requisito mas para completar el procedimiento y proceder a la publicación de dicho plan para la formalidad y los efectos legales correspondientes.

A continuación se sometió a consideración del pleno la autorización siendo aprobada por unanimidad.- - - - -

- - - Para el desahogo del DOCEAVO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que el



IVECOL fraccionó una parte de las reservas territoriales que adquirió en la zona poniente de nuestra ciudad constituyendo el fraccionamiento Palma Real-IVECOL, por lo que en cumplimiento a la normatividad de la materia presenta el programa parcial de desarrollo urbano de ese asentamiento, el cual cumple con los requisitos de ley, toda vez que ya fue aprobado por la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado así como por la Comisión de nuestro municipio, por lo que propone se autorice el programa referido con el fin de que se continúe con el proceso de regularización correspondiente a ese fraccionamiento.

A continuación se sometió a consideración del pleno el Programa Parcial de Urbanización siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el TRECEAVO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra El Presidente Municipal quien propuso al pleno se adquiriera una motocicleta de acuerdo a lo que se requiera con el fin de que se adscriba a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, toda vez que es muy necesaria dado el cumulo de correspondencia que tienen que entregar cotidianamente.

Se sometió a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad. - - - - -

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hicieron uso de la palabra los Regidores Jaime Castañeda Esparza y Martha Maldonado Zuñiga, quienes propusieron al pleno que se apruebe una cantidad de dinero que sirva para cubrir los gastos de los integrantes del Cabildo que han llevado a cabo en el ejercicio de las funciones propias de representación popular, ya que con frecuencia tienen que cubrir apoyos que les son solicitados y diversos gastos con motivo de las comisiones que les toca desempeñar.

La propuesta fue ampliamente analizada y discutida por el pleno acordando el mismo el siguiente punto de acuerdo: En base a la petición planeada por el Cabildo a efecto que les cubran diversos gastos sin comprobación que han realizado en el ejercicio de sus funciones propias de representación popular, se aprueba por unanimidad que se liquide un bono extraordinario con valor de \$7,0000.00 a cada uno de sus miembros, debiéndose cargar al presupuesto de la Sala de Regidores.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien propuso se forme una Comisión para analizar la adquisición de una grúa o dos con el objeto de prestar ese servicio a través de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad a la ciudadanía ya que existe un cobro excesivo por parte de las empresas que se dedican a ese servicio. Proponiéndose por la Regidora Martha Maldonado que la Comisión se integre por el Síndico y los Regidores Heberto Doria y José Anguiano Negrete.

Se sometieron las propuestas aprobándose por unanimidad. - - - - -

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien propuso se adquiriera un camión con plataforma que sirva para transportar la maquinaria pesada propiedad del Ayuntamiento, proponiendo se forme una comisión para el estudio y resolución correspondiente integrándose por el Síndico y los Regidores Heberto Doria y Roberto Campos.

Se sometieron las propuestas aprobándose por unanimidad. - - - - -

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra la Regidora Martha Maldonado quien solicitó el cambio de las luminarias que ya no funcionan en el poblado de Madrid. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a Servicios Públicos para que una vez que llegue el material eléctrico que fue solicitado se aboque a la resolución del problema planteado.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael Bravo quien manifestó al Cabildo que un grupo de 14 familias solicita se retiren unas máquinitas que se encuentran en la colonia Tuxpan por la calle Apolonio Contreras ya que los menores se concentran en ese lugar y las familias lo consideran perjudicial para sus hijos.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Dirección de asuntos Jurídicos para que se inspeccione el lugar y verificar si cumple con el reglamento respectivo y en caso de no hacerlo se clausure el mismo. - - - - -

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael Bravo quien manifestó al Cabildo que le tocó observar que la biblioteca se satura por lo que se propone se adquiriera mas mobiliario con el objeto de que se tenga mayor cobertura. Tomo la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que el inmueble y mobiliario es insuficiente pero para ello ya se tiene programado el cambio de domicilio de la biblioteca al edificio que se encuentra ubicado en la entrada de la unidad Deportiva Norte José González Quevedo dado que ya sabe el Cabildo ya que fue un acuerdo del mismo por lo que instruyó al Director de Educación, Cultura y Turismo para que de seguimiento al cambio y presente los requerimientos para el acondicionamiento de la biblioteca en el nuevo lugar contemplando el mobiliario que se necesite para el mejor funcionamiento de la misma.

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael Bravo Ruelas, quien solicitó sean entregadas las pólizas del seguro de vida contratado por el Ayuntamiento para los integrantes del Cabildo y funcionarios para los efectos legales correspondientes. Así mismo solicitó se realice la reunión con la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente y Protección Civil para el asunto del árbol de los llamados Ceiba que se ubican en la colonia Díaz Ordaz.



NOVENO ASUNTO GENERAL.- hizo uso de la palabra el Regidor Alfredo Rosas Virgen quien propuso se realice la obra de empedrado por la calle dos de abril de acuerdo al expediente Técnico que presentó la Dirección de Obras Públicas y que es de un costo de \$164,536.17 pesos. --

Se sometió la propuesta a consideración aprobándose por unanimidad.-----

DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos quien propuso se analice la viabilidad de que se nombre un Director de las áreas que manejan la maquinaria de Ayuntamiento como encargado de la misma para que sea el responsable del cuidado y mantenimiento de esa maquinaria.

Hicieron uso de la palabra el Presidente municipal, el Síndico, y lo Regidores José Anguiano, Heberto Doria, José Baltazar, Ignacio Reyna quienes coincidieron que la maquinaria se maneje por cada Dirección de acuerdo a la adscripción que de la misma tengan.

Se sometió la propuesta a consideración aprobándose por unanimidad.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión siendo las 21:50 horas del día de su fecha.-----



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA MALDONADO ZUNIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDOR

L.A.E. JAIME CASTANEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSÉ BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

ING. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

G
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

Cavazos
~~LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS~~



ACTA No. 41

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 2 (dos) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y autorización en su caso para aportar la cantidad de \$500,000.00 por parte del Ayuntamiento al Fondo Estatal para el desarrollo Municipal en el Estado de Colima. 6.- Propuesta y aprobación, en su caso, para la modificación del programa de inversión del año 1999, del ramo 33. 7.- Clausura de la sesión. -----

- - - Para el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.40 de fecha 31 de agosto de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal propuso al pleno que el Ayuntamiento aporte la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo Estatal para el Desarrollo Municipal en el Estado de Colima el cual tiene por objeto llevar a cabo programas tendientes al desarrollo institucional de los municipios, con la finalidad de que los Ayuntamientos tengan mas y mejores recursos para invertir en la infraestructura que requieren para prestar mejores servicios. Manifestó que la cantidad que aporte el Ayuntamiento al fondo estará complementada por una cantidad igual que aporta el Gobierno del Estado y con ello Tecomán, podrá disponer de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos) para emplearlo en el desarrollo de programa tan importantes como el que se ha venido realizando por nuestro Ayuntamiento en cuanto a adquirir equipo de cómputo para nuestras Direcciones, lo que ha repercutido en un mejor servicio a nuestra población. Los recursos se asignarían del ramo 33 y se cubrirían en los

población. Los recursos se asignarían del ramo 33 y se cubrirían meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre en aportaciones parciales.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que de acuerdo a las necesidades y situaciones que se presentaron durante año se hicieron algunas modificaciones al Programa de Inversión del año 1999, del ramo 33, mismas que tuvieron como objetivo priorizar las obras públicas, así como mejorar el programa que se tenía, observando en todo momento lo más benéfico hacia la población, por lo que se presenta para que se someta a consideración del pleno la siguiente propuesta para la modificación del programa ya mencionado:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

1998-2000

ESTADO DE COLIMA

DIRECCION DE PLANEACION

PROGRAMA DE INVERSION 1999 RAMO 33 (FAISM

PROGRAMA	DESCRIP - CION	LOCALI - DAD O COLONIA	INVERSION ASIGNADA	INVERSION REAL	METAS
SUBPROGRA MA					
SC	AGUA POTABLE				
O1	REHABILITAC ION AMPLIACION Y REHABILITAC ION DE LA RED DE AGUA POTABLE	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA COLONIA LAS PALMAS	\$60.000,00	\$60.000,00	-
				\$50.119,00	-50.119,00
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$60.000,00	\$110.119,00	\$(50.119,00)
O3	CONSTRU CCION PERFORA - CION Y EQUIPA - MIENTO DE POZO PROFUNDO	TECOLAPA	\$550.000,00	\$550.000,00	-
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$550.000,00	\$550.000,00	-
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$610.000,00	\$660.119,00	\$(50.119,00)
	DRENAJE				
O1	REHABILITAC ION				
*	REHABILITAC ION DE SUBCOLECTO R	COL. INFONAVIT LAS HUERTAS	\$200.310,00	\$200.310,00	-



	* REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	COL. SAN ISIDRO	\$189.690,00	\$189.690,00	-
	REHABILITACION DE RED (CALLE INDEPENDENCIA)	ZONA CENTRO	\$250.000,00	\$250.000,00	-
	REHABILITACION DE RED (CALLE BASILIO VADILLO)	ZONA CENTRO	\$320.000,00	\$320.000,00	-
	REHABILITACION DE RED; CONST. DE EMISOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO	COL. L. MORENO	\$600.000,00	\$600.000,00	-
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	COL. PARQUE DE LAS FLORES	\$560.000,00	\$480.301,11	79.698,89
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE (OBREROS Y COLEGIO M.)	ZONA CENTRO	\$300.000,00	\$300.000,00	-
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$2.420.000,00	\$2.340.301,11	\$79.698,89
02	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y EMISOR	COFRADIA DE MORELOS	\$420.000,00	\$420.000,00	-
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE Y EMISOR	CALERAS	\$420.000,00	\$420.000,00	-
	CONSTRUCCION DE RED:				
	CALLE MERCURIO	COL. MANUEL ALVAREZ	\$330.000,00	\$330.000,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	COL. GRISELDA ALVAREZ (PRIMERA ETAPA)	\$300.000,00	\$300.000,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	COL. AMALIA SOLORZANO(PRIMERA ETAPA)	\$228.000,00	\$228.000,00	-
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$1.698.000,00	\$1.698.000,00	\$-
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$4.118.000,00	\$4.038.301,11	\$79.698,89
01	ELECTRIFICACION URBANA (COLONIAS DE EXTREMA POBREZA)				
	CONSTRUCCION DE RED	COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AMPLIACION	\$219.469,00	\$219.469,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	COL. AMPLIACION LAZARO CARDENAS	\$92.670,00	\$92.670,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	COL. LUIS DONALDO COLOSIO	\$120.959,00	\$120.959,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	COL. OROFLOR Y AMPLIACION GRISELDA ALVAREZ	\$84.914,00	\$84.914,00	-
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$518.012,00	\$518.012,00	\$-
02	RURAL				
	CONSTRUCCION DE RED	MADRID (COL. EL PEDREGAL)	\$110.835,00	\$110.835,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	COFRADIA DE MORELOS (COL. GRACIANO SANCHEZ)	\$43.272,00	\$43.272,00	-
	CONSTRUCCION DE RED	NUEVO CAXITLAN (COL. SAN MARTIN)	\$186.057,00	\$186.057,00	-
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$340.164,00	\$340.164,00	\$-

PROGRAMA

\$858,176 \$858,176.00
00

4

ESTIMULOS A LA EDUCA --
CION BASICA01 APOYO A LA EDUCACION
PRIMARIA

BECAS

VARIAS

LOCALIDADES

\$2.530.000,0 \$2.530.000,0

0 0

DESPENSAS

VARIAS

LOCALIDADES

\$1.092.500,0 \$1.092.500,0

0 0

TOTAL DEL

PROGRAMA \$3.622.500,0 \$3.622.500,0

0 0

\$-

SK ESCUELA DIGNA

01 REHABILITACION

PREESCOLAR

J.N. ELSA BERENICE MACEDO COL. V. GUERRERO

\$6.886,00

GARCIA

J.N. GABRIELA MISTRAL

COL. UNION

\$20.718,00

J.N. CRISTOBAL COLON

COL. COF. DE JUAREZ

\$28.242,00

J.N. CLUB DE LEONES

COL. NORIEGA

\$17.609,00

PIZANO

J.N. JOSE ESPINOZA RIVERA

COL. ELBA CECILIA

\$15.712,00

J.N. ESTEFANIA CASTAÑEDA

COL. PARQUE LAS

\$14.427,00

FLORES

J.N. PABLO NERUDA

COL. INDECO

\$18.575,00

J.N. SIN NOMBRE (DIF)

COL. LIBERTAD

\$19.371,00

J.N. LUIS DONALDO COLOSIO

COL. FCO. VILLA

\$40.348,00

J.N. BENITO JUAREZ

CERRO DE ORTEGA

\$20.574,00

J.N. LEONOR LOPEZ

COF. DE MIRELOS

\$16.058,00

ORELLANA

J.N. GREGORIO TORRES Q.

CALLEJONES

\$11.715,00

J.N. SIN NOMBRE (DIF)

COL. RUIZ CORTINES

\$7.591,00

J.N. JOSEFA ORTIZ DE

COL. BAYARDO

\$15.166,00

DOMINGUEZ

J.N. LEONA VICARIO

COL. MARIA ESTHER

\$10.564,00

ZUNO

J.N. EMILIANO ZAPATA

CALERAS

\$18.725,00

J.N. RICARDO FLORES MAGON

MADRID

\$15.712,00

J.N. MARIA OCHOA SILVA

TECOLAPA

\$5.154,00

J.N. JOSE VASCONCELOS

COL. SAN FCO. JAVIER

\$14.262,00

J.N. MARIA CONCEPCION

COL. L. MORENO

\$28.077,00

BARBOZA

J.N. RICARDO SEVILLA DEL

COL. INFONAVIT LAS

\$27.035,00

RIO

HUERTAS

J.N. JULIA PIZZA MIRANDA

COL. CHAMIZAL

\$19.593,00

J.N. MIGUEL RODRIGUEZ

COL. SAN ISIDRO

\$10.896,00

RODRIGUEZ.

\$351.480,00 \$403.010,00

\$(51.530,00)

PRIMARIA

E.P. CUAUHTEMOC

COL. UNION

\$21.575,00

E.P. MARIA LUISA MONTES

COL. V. GUERRERO

\$21.489,00

VIRGEN

E.P. REY COLIMAN

COL. NORIEGA PIZANO

\$34.646,00

E.P. CARLOS VIRGEN BANDA

COL. COF. DE JUAREZ

\$19.668,00

E.P. IGNACIO ALLENDE

COL. TEPEYAC

\$21.720,00

E.P. MIGUEL HIDALGO

COL. MIGUEL

\$21.461,00

HIDALGO

E.P. RAMON G. BONFIL

COL. ELBA CECILIA

\$20.589,00

E.P. FCO. VILLA

COL. INDECO

\$12.761,00

E.P. ANTONIO BARBOSA

COL. DIAZ ORDAZ

\$5.794,00

HELDT

E.P. PALADINES DE LA

COL. LAS PALMAS

\$57.452,00

REVOLUCION

E.P. JUAN ORTEGA

CERRO DE ORTEGA

\$17.816,00

E.P. DAMIAN CARMONA

ERRO DE ORTEGA

\$19.530,00

E.P. CUAUHTEMOC

CALLEJONES

\$28.385,00

E.P. JOSE MARIA MORELOS

COF. DE MORELOS

\$14.292,00

E.P. EMILIANO ZAPATA

EL SAUCITO

\$6.646,00

E.P. FCO. HERNANDEZ

LA PRIMAVERA

\$15.276,00

ESPINOZA

MADRIGAL

E.P. BENITO JUAREZ

CHANCHOPA

\$23.068,00

E.P. ALFREDO V. BONFIL

COL. RUIZ CORTINES

\$10.094,00

E.P. MARGARITA MAZA DE

COL. BAYARDO

\$86.139,00



E.P. CRISTOBAL COLON	COL. LA ESTACION	\$20.765,00		
E.P. EMILIANO ZAPATA	CALERAS	\$13.744,00		
E.P. CRESCENCIO FIGUEROA DIAZ	MADRID	\$10.867,00		
E.P. LINO REYES	TECOLAPA	\$18.107,00		
E.P. SAN ANGEL (CONAFE)	SAN BUENAVENTURA	\$6.568,00		
E.P. JOSE ESPINOZA RIVERA (CONAFE)	BOCA DE PASCUALES	\$5.266,00		
E.P. BENITO JUAREZ	SAN ISIDRO	\$25.599,00		
		\$627.600,00	\$559.317,00	\$68.283,00
SECUNDARIA				
E.S. JUSTO SIERRA	COL. UNION	\$22.717,00		
E.S. NUEVA CREACION	VILLAS DEL REAL	\$9.459,00		
E.T.V.S. N°26	CALLEJONES	\$24.112,00		
E.T.V.S. N°27	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$30.401,00		
E.T.V.S. N°23-A	CHANCHOPA	\$25.752,00		
E.S. NUEVA CREACION	COL. BAYARDO RUIZ	\$6.395,00		
E.T.V.S. N°23	CORTINES	\$23.244,00		
E.T.V.S. N°11	TECOLAPA	\$20.163,00		
E.S GREGORIO TORRES QUINTERO	COL. CENTRO	\$50.705,00		
		\$143.136,00	\$212.948,00	\$(69.812,00)
OTROS NIVELES				
C.E.E. DR. ROBERTO SOLIS QUIROGA	COL. UNION	\$47.640,00	\$42.824,00	\$4.816,00
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$1.169.856,00	\$1.218.099,00	\$(48.243,00)
SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
01 RECONSTRUCCION				
C.A.D.I. TECOMAN	COL. MANUEL ALVAREZ	\$100.000,00	\$86.031,93	13.968,07
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$100.000,00	\$86.031,93	\$13.968,07
02 CONSTRUCCION				
J.N. ANGELA BETAN - COURT	COL. MIGUEL HIDALGO	\$45.000,00	\$45.000,00	-
J.N. MARIA GUADALU -PE VIZCARRA	COL. LAS PALMAS	\$36.000,00	\$36.000,00	-

J.N. ANICETO CASTELLANOS	ZONA CENTRO	\$100.000,00	\$100.000,00	-
E.P. JUAN DE LA BARRERA	COL. AMALIA SOLORZANO	\$158.200,00	\$158.200,00	-
E.P. JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ	COL. EL CHAMIZAL	\$170.000,00	\$170.000,00	-
E.P. MARIA CONCEP -CION FARIAS PEREZ DE LEON	COL. PONCIANO ARRIAGA	\$35.000,00	\$35.000,00	-
E.P. MARIA CONCEPCION FARIAS PEREZ DE LEON	COL. UNION	\$80.000,00	\$80.000,00	-
E.P. NIÑOS HEROES	ZONA CENTRO	\$80.000,00	\$80.000,00	-
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$704.200,00	\$704.200,00	\$-
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$804.200,00	\$790.231,93	\$13.968,07
SE URBANIZACION MUNICIPAL				
01 CONSTRU -CCION DE CALLES EMPEDRADOS Y MACHUELOS				
	COL. MIGUEL HIDALGO	\$1.050.497,00	\$1.050.497,00	-
	COL. ELBA CECILIA	\$299.787,00	\$299.787,00	-
	COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$388.879,00	\$388.879,00	-
	COL. VICENTE GUERRERO	\$158.668,00	\$158.668,00	-
	COMUNIDAD RUIZ CORTINEZ	\$197.041,00	\$197.041,00	-
	COMUNI -DAD DE MADRID	\$218.441,00	\$255.989,01	-37.548,01
	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$186.687,00	\$186.687,00	-
	CALLE 2 DE ABRIL (PROLONGACIO N)		\$170.000,00	-170.000,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$2.500.000,00	\$2.707.548,01	\$(207.548,01)
04 REMODELACION DE PLAZAS Y JARDINES				
JARDIN HIDALGO	CABECERA MUNICIPAL	\$300.000,00	\$300.000,00	-
JARDIN EL SAUCITO	EL SAUCITO	\$150.000,00	\$150.000,00	-
JARDIN COF. DE HIDALGO	COF. DE HIDALGO	\$50.000,00	\$50.000,00	-
PARQUE MORELOS	TECOMAN CENTRO		\$28.050,00	-28.050,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$500.000,00	\$528.050,00	\$(28.050,00)
06 CONSTRUCCION DE PLAZAS Y JARDINES				
JARDIN SAN JOSE	COL. SAN JOSE	\$300.000,00	\$300.000,00	-
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$300.000,00	\$300.000,00	\$-



									\$-
	07	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO PARQUE INFANTIL	COMUNIDAD DE MADRID	\$100.000,00	\$100.000,00	-			
									\$-
			SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$100.000,00	\$100.000,00				\$-
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$3.400.000,0	\$3.635.598,0	\$(235.598,01)
				0	1				
SO		CENTROS DE SALUD							
	03	CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE DIAZ ORDAZ CENTRO DE SALUD		\$255.000,00	\$221.962,87	33.037,13			
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$255.000,00	\$221.962,87	\$33.037,13			
UB		CAMINOS RURALES							
	01	REHABILITACION REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS REHABILITACION DE CAMINO SACACOSE-CHAS EMPEDRADO DE CAMINO SACACOSE-CHAS REHABILITACION DE CAMINO SACACOSE-CHAS REHABILITACION DE CAMINO SACACOSE-CHAS REHABILITACION DE CAMINO SACACOSE-CHAS	EJIDO TECOLAPA EJIDO CERRO DE ORTEGA (GALEANA) EJIDO TECOMAN - ESTACION EJIDO CALERAS EJIDO COFRADIA DE JUAREZ EJIDO Y PEQ. PROP. CERRO DE ORTEGA (EL CHOCOCO) EJIDOS CALERAS Y TECOLAPA (PUERTA DE CALERAS)	\$60.000,00 \$60.000,00 \$90.000,00 \$60.000,00 \$50.000,00 \$20.000,00 \$60.000,00	\$- \$- \$90.000,00 \$- \$- \$- \$60.000,00	60.000,00 60.000,00 - 60.000,00 50.000,00 20.000,00 -			
			SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$400.000,0	\$150.000,0	\$250.000,0			
				0	0	0			
	02	CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSE-CHAS CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS	EJIDO CHANCHO- PA (EL ZANCUDO) EJIDO LA ESTACION TECOMAN	\$150.000,00 \$150.000,00	\$150.000,00 \$90.000,00	- 60.000,00			
			SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$300.000,0	\$240.000,0	\$60.000,00			
				0	0				
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$700.000,00	\$390.000,00	\$310.000,00			
SH		VIVIENDA DIGNA							
	01	REHABILITACION DOTACION DE LAMINAS DE ASBESTO	VARIAS LOCALIDADES	\$450.000,00	\$450.000,00	-			
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$450.000,00	\$450.000,00				\$
TF		FOMENTO A LA							

PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD					
O6 FOMENTO A LA MICROEMPRESA	PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	\$500.000,00	\$719.000,00	-219.000,00
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$500.000,00	\$719.000,00	\$(219.000,00)
TG DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO	O4 OBRAS COMPLEMENTARIAS				
CANAL ADEMADO Y CONST. DE PUENTES	MOD. TECUANI - LLO(COF. DE MORELOS, DE HIDALGO, EL SAUCITO, TECOMAN)		\$235.000,00	\$235.000,00	-
REHABILITACION DE CANAL	EJIDO MONTECRISTO		\$200.000,00	\$140.000,00	60.000,00
CONSTRUCCION DE PUENTE	EJIDO CERRO DE ORTEGA		\$45.000,00	\$45.000,00	-
ELECTRIFICACION PARA SISTEMA DE RIEGO	EJIDO TECOMAN		\$120.000,00	\$120.000,00	-
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$600.000,00	\$540.000,00	\$60.000,00
ST COMERCIALIZACION	O1 REHABILITACION MERCADO CUAUHTEMOC	CABECERA MUNICIPAL	\$340.000,00	\$340.000,00	-
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$340.000,00	\$340.000,00	\$-
	RECURSOS INDIRECTOS		\$540.000,00	\$540.000,00	-
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$540.000,00	\$540.000,00	\$-
	DESARROLLO INSTITUCIONAL			\$359.354,64	-359.354,64
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$-	\$359.354,64	\$(359.354,64)
	TOTAL DE LA PROPUESTA		\$17.967.732,00	\$18.383.342,56	\$(415.610,56)

\$17.727.732,00 \$240.000,00

32

TABLA DE MODIFICACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
1998-2000
ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE PLANEACION



PROGRAMA DE INVERSION 1999 RAMO 33 (FORTAMUN-ADQUISICIONES)

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIP -CION	LOCALI- DAD O COLONIA	INVERSION INICIAL	INVERSION REQUERIDA	DIFEREN - CIAS
	FONDO DE FORTALE- CIMIENTO MUNICI -PAL				
	ADQUI SI -CION DE 4 VEHICULOS PARA RECOLE - CCION DE BASURA	SERVICIOS PUBLICOS	\$1.500.000,00	\$1.412.850,00	87.150,00
	ADQUI SI -CION DE 6 CAMIONE - TAS PICK-UP Y 2 VW	VARIAS DEPENDENCI AS	\$910.000,00	\$920.000,00	-10.000,00
	ADQUI SI -CION DE 1 AMBULAN- CIA	DIF	\$200.000,00	\$243.000,00	-43.000,00
	ADQUI SI -CION DE EQUIPO DE COMPUTO	VARIAS DEPENDENCI AS	\$305.466,00	\$-	305.466,00
	ADQUI SI -CION DE CENTRO COMERCIAL LA FLORESTA	CABECERA MUNICIPAL	\$2.800.000,00	\$-	2.800.000,0 0
	PAGO DE COMPENSACION A POLICIAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$690.000,00	\$765.000,00	-75.000,00
	FONDO DE AHORRO A POLICIAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$500.000,00	\$670.000,00	-170.000,00
	AYUDA PARA RENTA A POLICIAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$250.000,00	\$280.000,00	-30.000,00
	ESTUDIO Y PROYECTO INTEGRAL DE SISTEMA DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMI-ENTO	COFRADIA DE MORELOS	\$150.000,00	\$150.000,00	0,00
	SUELDO DE 50 POLICIAS		\$-	\$515.000,00	-515.000,00
	CANASTA BASICA		\$-	\$60.000,00	-60.000,00
	AGUINAL -DO		\$-	\$150.000,00	-150.000,00
	SEGURO SOCIAL		\$-	\$140.000,00	-140.000,00
	EQUIPO HIDRO JET		\$-	\$112.366,50	-112.366,50
	ADQUI SI -CION DE TERRENO PARA RELLENO SANITARIO	TECOMAN	\$-	\$1.250.000,00	1.250.000,0 0
	ADQUI SI --CION DE 2 PATRULLAS		\$-	\$320.000,00	-320.000,00
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$7.305.466,00	\$6.988.216,50	\$317.249,50
	ACCIONES EN LAS QUE SE GENERARON AHORROS				

ACCIONES EN
LAS QUE SE
TIENEN SALDOS
NEGATIVOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
1998-2000
ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE PLANEACION
PROGRAMA DE INVERSION 1999 RAMO 33 (FORTAMUN-OBRAS)

PROG RAMA SUBP ROGR AMA SD	DESCRIPCION	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSI ON INICIAL	UNVERSION ASIGNADA	DIFERE NCIAS	METAS
01	REHABILITACION REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN ZONA CENTRO	AV LOPEZ MATEOS ENTRE HIDALGO Y ABASOLO		\$70.000,00	- 70.000,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN ZONA CENTRO	CALLE FCO. VILLA ENTRE Q. ROO Y CUAUHTEMOC		\$105.000,00	- 105.000, 00	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN ZONA CENTRO	ELLENDI ENTRE 18 DE NARZO Y L. MATEOS		\$65.000,00	- 65.000,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN COLONIA TEPEYAC	AV. MARCIANO CABRERA ENTRE M. BRACAMONTE S Y MERCURIO		\$184.200,00	- 184.200, 00	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN ZONA CENTRO	ALDAMA ENTRE 18 DE MARZO Y MATAMOROS		\$88.600,00	- 88.600,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN ZONA CENTRO	INDEPENDENC IA ENTRE OCAMPO Y 16 DE SEPTIEMBRE		\$92.800,00	- 92.800,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN COLONIA CHAMIZAL	ANTONIO GARCIA B. ENTRE JUAN RODIGUEZ Y ANDADOR 5		\$155.000,00	- 155.000, 00	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DERNAJE EN COLONIA MIGUEL HIDALGO	CALLE CAMPANARIO		\$25.200,00	- 25.200,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	AV. 20 DE NOV. ENTRE FCO. I. M. Y JUAN ESCUTIA		\$35.000,00	- 35.000,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	AV. PIPILA ENTRE MATAMOROS Y FCO.I. MADERO		\$25.450,00	- 25.450,0 0	1 OBRA
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	G.TORRES Q. ENTRE CONST. Y ZARAGOZA		\$59.112,00	- 59.112,0 0	1 OBRA
06	ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	TECOLAPA	\$50.000,0	\$50.000,00	-	1 OBRA



PLUVIAL					
	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION	COL. L. MORENO	\$18.972,00	-18.972,00	1 OBRA
		TOTAL DEL PROGRAMA	\$50.000,00	\$974.334,00	\$(924.334,00)
SE	URBANIZACION MUNICIPAL				
01	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUINAMIENTOS	CABECERA MUNICIPAL	\$1.200,00	\$1.200,00	- 11,770 M2
	PAVIMENTACION CON ASFALTO	CABECERA MUNICIPAL	\$2.000,00	\$2.000,00	- 10 KILOMETROS
	NOMENCLATURA, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE CALLES	CABECERA MUNICIPAL	\$300,00	\$300,00	- 1 LOTE
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$3.500,00	\$3.500,00	\$-
02	PUNTES PEATONALES CONSTRUCCION DE PUENTE	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$100,00	\$100,00	- 1 OBRA
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$100,00	\$100,00	\$-
08	ALUMBRADO PUBLICO REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO(ADQUISICION DE MATERIALES)	VARIAS LOCALIDADES	\$1.000,00	\$676.714,94	323.285,06
		SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$1.000,00	\$676.714,94	\$323.285,06
09	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES	E.P. EMILIANO ZAPATA CALERAS		\$130.000,00	1 OBRA
	CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEY BOL Y REHABILITACION EN C. DE FUT. BOL	COFRADIA DE MOELOS		\$74.404,81	1 OBRA
	CANCHA DE USOS MULTIPLES	EL SAUCITO		\$74.221,92	1 OBRA
				\$278.626,73	
1	REHABILITACION UNIDAD DEPORTIVA	MADRID		\$130.889,35	1 OBRA
2	CANCHA DE USOS MULTIPLES	JUNTA LOCAL DE MADRID		\$15.946,42	1 OBRA
3	CANCHA DE VOLEY BOL	LA SALADA		\$2.554,66	1 OBRA
4	CANCHA DE USOS MULTIPLES	CALERAS		\$20.627,99	1 OBRA
5	CANCHA DE USOS MULTIPLES	COL. HERMANOS LEAÑO CERRO DE ORTEGA		\$15.775,86	1 OBRA
6	CANCHA DE USOS MULTIPLES	CHANCHOPA		\$4.144,03	1 OBRA
7	CANCHA DE USOS	CALLEJONES		\$3.450,58	1 OBRA

8	MULTIPLES CANCHA DE USOS MULTIPLES	SAN MIGULE DEL OJO DE AGUA	\$2.442,48	1	OBRA
9	MULTIPLES CANCHA DE USOS MULTIPLES	E.P. FCO. HDEZ. ESPINOZA LA PRIMAVERA MADRIGAL	\$978,51	1	OBRA
10	REHABILTACION DE U. DEPORTIVA Y CANCHA EN LA E.P. DAMIAN CARMONA	CERO DE ORTEGA	\$195.684,89	1	OBRA
11	UNIDAD DEPORTIVA SUR	TECOMAN	\$203.381,86	1	OBRA
12	UNIDAD DEPORTIVA NORTE	TECOMAN	\$204.525,49	1	OBRA
13	CANCHA DE USOS MULTIPLES	VICENTE GUERRERO	\$16.307,98	1	OBRA
14	CANCHA DE USOS MULTIPLES	INFONAVIT LAS HUERTAS	\$21.336,72	1	OBRA
15	CANCHA DE USOS MULTIPLES Y PISTA	EL CHAMIZAL	\$88.981,87	1	OBRA
16	CANCHA DE USOS MULTIPLES	COL. SAN JOSE	\$1.905,78	1	OBRA
17	CANCHA DE USOS MULTIPLES	INF. LAS PALMAS	\$6.005,71	1	OBRA
18	CANCHA DE USOS MULTIPLES	COL. INDECO	\$15.837,27	1	OBRA
19	CANCHA DE USOS MULTIPLES	COL. L. MORENO	\$16.964,00	1	OBRA
20	CANCHA DE USOS MULTIPLES	COL. ELBA CACILIA	\$31.909,40	1	OBRA

\$999.650,85

SUBTOTAL DEL
PROGRAMA \$1.200.000,00 \$1.278.277,58 \$(78.277,58)

TOTAL DEL
PROGRAMA \$5.800.000,00 \$5.554.992,52 \$245.007,48

SS ASISTENCIA SOCIAL
Y SERVICIOS
COMUNITARIOS

O1 DESARROLLO
COMUNITARIO

CONSTRUCCION DE COL. SOR JUANA
CENTRO DE INES DE LA CRUZ \$158.500,00 \$207.965,35 -49.465,35 1 OBRA

DESARROLLO
COMUNITARIO

CONSTRUCCION DE COL. INDECO \$158.500,00 \$207.965,35 -49.465,35 1 OBRA

DESARROLLO
COMUNITARIO

CONSTRUCCION DE
MODULO DE SEGURIDAD PUBLICA

Y
COMISARIA TECOLAPA \$158.500,00 \$218.069,30 -59.569,30 1 OBRA

CONSTRUCCION DE
MODULO DE

SEGURIDAD PUBLICA

Y
COMISARIA CHANCHOPA \$158.500,00 \$- 158.500,00 1 OBRA

TOTAL DEL
PROGRAMA \$634.000,00 \$634.000,00 \$(0,00)

COMERCIALIZACION



01 REHABILITACION				
REHABILITACION	CABECERA	\$423.000,00	-	1 OBRA
MERCADO	MUNICIPAL	\$423.000,00		
LAZARO				
CARDENAS				
	TOTAL DEL	\$423.000,00		\$-
	PROGRAMA	\$423.000,00		
S5 PROTECCION Y				
PRESERVACION				
ECOLOGICA				
01 MANEJO DE				
RECIDUOS				
SOLIDOS				
CONSTRUCCION	TECOMAN	\$200.000,00	-	1 OBRA
DE RELLENO		\$200.000,00		
SANITARIO				
PRIMERA ETAPA				
	TOTAL DEL	\$200.000,00		\$-
	PROGRAMA	\$200.000,00		
	TOTAL DE			
	LA	\$7.107.000,00	\$7.786.326,	\$(679.326,52)
	PROPUESTA		52	

Acto seguido se sometió a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad. -----

- - - Agotados los puntos del orden del día se clausuró la sesión siendo las 20:20 horas del día de su fecha. -----



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOZER ACEVEDO
SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA MALDONADO ZUNIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA G. DE LA PAZ REYNA
REGIDOR

L.A.E. . JAIMÉ CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

ING. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

SECRETARIA

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 (diecinueve) horas de día 10 (diez) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la **VIGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y autorización en su caso para que el Municipio realice una aportación al Fondo tripartita del Gobierno Federal para financiar Proyectos Municipales de promoción a la salud. 6.- Propuesta y autorización en su caso para donar una superficie de 800.00 M2., al CONAFE. 7.- Autorización para que se designe a 2 estudiantes de educación primaria como Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento honorarios, por una hora el día 15 de septiembre, como estímulo a su excelencia educativa. 8.- Clausura de la sesión. -----

- - Para el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.41 de fecha 2 de septiembre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al Cabildo que el Maestro Javier Urbina Soria, Director General de Promoción a la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal mediante el oficio No.504/99, del presente año, hizo de su conocimiento que de acuerdo a la iniciativa del Dr. Juan Ramón de la Fuente Secretario de Salud, se ha formalizado la apertura de un fondo tripartita con aportaciones por parte del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para financiar proyectos municipales de promoción a la salud en beneficio de los miembros de la red Mexicana de Municipios por la salud en la cual esta inscrito nuestro municipio.- Siguió comentando que este fondo tiene como objetivo principal que los municipios cuenten con recursos federales y estatales que se sumen a los propios para llevar a cabo los proyectos municipales que en materia de promoción de la salud se requiera de acuerdo a las



condiciones especiales que cada municipio presenta, necesitándose únicamente que esos proyectos se sujeten a la convocatoria que ha expedido la Secretaría de Salud del del Gobierno de la República para este programa. Los montos pueden ser de hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para cada proyecto de los cuales únicamente correspondería a nuestro municipio a aportar \$ 50,000 (cincuenta mil pesos) ya que los Gobiernos Federal y Estatal aportarían también a la vez \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) cada uno.

Por lo que propuso la autorización del Cabildo para que el Municipio de Tecomán se inscriba en este programa.

Hicieron uso de la palabra el Síndico y Regidores quienes coincidieron en lo benéfico de que nuestro municipio se inscriba para participar en el fondo tripartita ya que con los recursos de dicho fondo se podrán desarrollar algunos proyectos de promoción a la salud en nuestro municipio lo cual redundará en mejorar la infraestructura y los servicios de salud de nuestros conciudadanos.

Se sometió a consideración del pleno la propuesta, siendo aprobada la misma, por unanimidad. -----

- - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que el Consejo Nacional de Fomento a la Educación CONAFE hizo una solicitud al Ayuntamiento para que le sea donada una superficie de 800.55 M2., toda vez que una parte de sus recursos que ya habían sido asignados a otro municipio no se ejercieron en el mismo y con ellos se pudieran construir 2 aulas más del CONAFE en Tecomán en la superficie que solicitan en donación; argumentó el Presidente que la inversión en infraestructura educativa ha sido muy importante por nuestro municipio y el Gobierno del Estado la construcción de esas 2 aulas vendrían a ampliar el equipamiento del CONAFE en esta ciudad lo cual repercutirá en un beneficio en la educación de nuestras comunidades ya que el CONAFE realiza una labor educativa muy importante en todas las localidades de nuestro municipio por lo que propone se realice la donación de esa superficie ubicada en la colonia Primavera del Real, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 29.65 metros con área de donación, al Sur 29.65 metros con calle laguna de Zapotlán, al Oriente 27.00 metros con CONAFE y al poniente 27.00 metros con área de donación.

Hicieron uso de la palabra el Síndico y Regidores quienes coincidieron con el Presidente en que la donación repercutirá en un beneficio ya que con la construcción de esas 2 aulas con una inversión aproximadamente de \$200,000.00 (doscientos mil pesos) se ampliarán las metas en el renglón educativo.

- - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien propuso al pleno que como un estímulo a la excelencia educativa se designe a los 2 alumnos de más alto promedio escolar del ciclo 1998-99 para que desempeñen en forma honorífica los cargos de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento por una hora el día 15 de septiembre del presente año, despachando a partir de las 18:05 horas. Los niños serían como Presidente

Municipal EDGAR CASTELLANOS NUÑEZ de la Escuela Cuauhtémoc y como Secretario del H. Ayuntamiento MARCIANA NABOR MARTINEZ de la Escuela CONAFE ubicada en la colonia Noriega Pizano del poblado de Cerro de Ortega.

Se analizó la propuesta por el Síndico y Regidores y se coincidió con el Presidente en que ese acto será una experiencia que servirá para impulsar y fomentar la excelencia educativa entre lo menores que cursan la Escuela Primaria.

Se sometió a consideración la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.-----

--- En el OCTAVO punto del orden del día, se clausuró la sesión, siendo las 20:30 horas del día de su fecha.-----



[Signature]
PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SENDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

[Signature]
C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

[Signature]
C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDOR

[Signature]
L.A.E. JAIME CASTANEDA ESPARZA
REGIDOR

[Signature]
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

[Signature]
C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

[Signature]
ING. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

[Signature]
C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

[Signature]
C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

[Signature]



[Signature]
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA *[Signature]*
LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:15 (diecinueve horas con quince minutos) del día 14 (catorce) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMA TERCERA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y autorización en su caso. 5.- Nombramiento de la comisión que se encargue de invitar al recinto oficial al Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado, así como también a los representantes del Poder Legislativo y, Judicial en el Estado y a los comandantes de la 20va. Zona Militar y XIV Región Naval. 6.- Receso para que la comisión de bienvenida acompañe al recinto oficial al Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado y a los representantes del Poder Legislativo y, Judicial en el Estado y a los comandantes de la 20va. Zona Militar y XIV Región Naval. 7.- Reanudación de la Sesión. 8.- Entrega del Informe de Gobierno correspondiente al segundo año de la Administración Municipal 1998-2000 del C. Presidente Municipal al H. Cabildo. 9.- Mensaje del C. Presidente Municipal, Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, con motivo de su segundo informe de Gobierno. 10.- Mensaje del C. Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado por así haberlo solicitado. 11.- Clausura de la Sesión Solemne. - - -

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la Sesión Solemne. - - - - -

- - - En el desahogo del TERCER punto se dió lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta No.42 de fecha 10 de septiembre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien propuso que la comisión de bienvenida fuera integrada por los C.C. Lic. Jaime Castañeda Esparza, Gonzalo Rodríguez Rivas, Ignacio Reyna Parra, Dr. Rafael Bravo Ruelas e Ing. Enrique Alcocer Acevedo. - - - - -

Se sometió la propuesta a consideración del pleno, siendo aprobada por unanimidad. - - - - -



- - - Para el desahogo del SEXTO punto del orden del día, se decretó un receso siendo las 19:30 horas para que la Comisión de bienvenida acompañara al Recinto Oficial al Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado y los representantes del Poder Legislativo y, Judicial en el Estado y a los Comandantes de la 20va. Zona Militar y XIV Región Naval. -----

- - - Para el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día se reanudó la sesión, siendo las 19:40 horas. -----

- - - Para el desahogo del OCTAVO punto del orden del día el Presidente Municipal entregó al Regidor José Anguiano Negrete como representante del Síndico y Regidores para ese efecto, el Informe por escrito correspondiente al segundo año de labores de la presente Administración Municipal 1998-2000, que engloba las acciones realizadas del primero de enero de 1999 al 14 de septiembre de 1999. -----

- - - Para desahogar el NOVENO punto del orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien dirigió a los miembros del Cabildo y al público en general un mensaje en donde se destacan las acciones y obras que se llevaron a en el periodo que se informa de la administración municipal. -----

- - - En el DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Gobernador Constitucional del Estado Lic. Fernando Moreno Peña, quien dirigió un mensaje a los presentes en donde reconoció el trabajo del Presidente Municipal y del Cabildo y señaló las acciones que en forma conjunta han llevado a cabo el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado en el período que se informa -----

- - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, para clausurar la sesión solemne siendo las 20:58 horas del día de su fecha.-----



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO

Martha Maldonado Z
C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

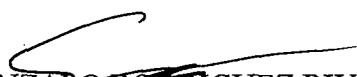
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

C. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

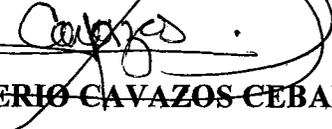

C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR


C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR


C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA 
LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

ACTA No. 44



--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 15 (quince) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Presentación de la minuta de proyecto para reformar el artículo 31 de la Constitución del Estado enviada al Cabildo por el H. Congreso del Estado. 6.- Autorización del Cabildo para la compra de una fotocopidora para la Escuela Secundaria Técnica No.20 Lázaro Cárdenas del Río de esta ciudad, como premio por haber obtenido el segundo lugar en el concurso Escuela de calidad. 7.- Propuesta y autorización para permutar una superficie e 1,280.64 m2., con la confederación de trabajadores de México (C.T.M.). 8.- Clausura de la sesión. -----

--- Para el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.43 de fecha 14 de septiembre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

--- Para el desahogo del QUINTO punto del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al Cabildo que con fecha 14 de septiembre del presente año mediante oficio No.1271 suscrito por los Diputados Ing. Germán Virgen Verduzco y Profr. Cesar T. Hernández Torres, el Congreso del Estado le envió la minuta que contiene proyecto de decreto para reformar el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, por lo que previo el análisis que ya hizo tanto el Síndico como Regidores se somete a su consideración para los efectos del Artículo 130 Constitucional.

A continuación hicieron uso de la palabra el Síndico y Regidores quienes coincidieron en que la reforma es viable ya que con ello se

determina como fecha fija para que el Gobernador del Estado rinda su informe al congreso del Estado lo que ocasionará certidumbre para ese acto solemne que se debe llevar a cabo por parte del Gobernador en cumplimiento a la Ley que le obliga a rendir un Informe por escrito en el que manifieste las condiciones generales que guarda la administración Estatal.

Se sometió a consideración del pleno el proyecto de decreto para reformar el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, a efecto de dar cumplimiento al Artículo 130 de dicha constitución, siendo aprobada por unanimidad la minuta enviada por el Congreso misma que se transcribe a continuación:

MINUTA

PROYECTO

DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 31 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, en los siguientes términos:

“Artículo 31.- Al inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones del congreso del Estado, cada año, en sesión solemne a la que asistirán el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y los integrantes de la Legislatura, el Gobernador del Estado rendirá un informe por escrito en el que manifieste las condiciones generales que guarda la administración pública de la entidad. El Presidente del congreso recibirá el documento y dirigirá un mensaje”.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

- - - Para el desahogo del SEXTO Punto del orden del día, el Presidente Municipal expresó que la Escuela Secundaria Técnica No. 20 Lazaro Cárdenas del Río, cuando se hizo el acto mediante el cual se felicitó a ese Instituto Educativo por haber obtenido el segundo lugar a nivel Secundaria en el concurso Escuelas de Calidad le solicitaron se les pudiera dotar de una fotocopidora ya que es de suma importancia para el tiraje de los exámenes y de todos los documentos que necesariamente se debe de fotocopiar toda vez que el mimiógrafo que utilizaban ya no está en condiciones de operar y a la fecha se encuentra discontinuado su especie la cual hace imposible su reparación, por lo que propuso al Cabildo que como un estímulo a su logro académico se les dote de esa fotocopidora con el objeto de incentivar a las Escuelas su logro por destacar sus niveles académicos.



La propuesta se analizó por el Síndico y Regidores quienes coincidieron en dar cumplimiento a la petición de esa Escuela Secundaria que servirá de motivación para que tanto el personal docente como alumnos se sigan esforzando por elevar el nivel académico de nuestro municipio lo cual redundará en una mejor educación para nuestra población estudiantil.

Se sometió la propuesta siendo aprobada por una unanimidad. - -

- - - Y para desahogar el SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que de acuerdo al planteamiento hecho por el Regidor Alfredo Rosas Virgen para empedrar la parte que falta de la calle 2 de abril, se encontró que la forma de prolongar esa calle es utilizando una parte de terreno de la propiedad que tiene ahí la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.) mismo que acredita la propiedad con la donación que hizo a favor de esa confederación el señor Miguel Verduzco Verduzco, por lo que la propuesta es que se permute la superficie que se necesite para prolongar la calle que es de 1,280.64 m²., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte 76.49 y 32.80 metros con la C.T.M., al sur 64.55 y 31.87 metros con la C.T.M., al Oriente 12.20 metros con prolongación calle 2 de abril y al poniente 16.70 metros con prolongación de la calle 2 e abril, por otra propiedad que proponga el Ayuntamiento a la organización citada con el objeto de poder llevar a cabo la obra para prolongar la calle 2 de abril.

La propuesta se analizó por el Síndico y Regidores quienes analizaron la permuta, ya que con esa obra de empedrado que se pretende realizar se eficientará la vialidad en esa parte de la ciudad.

Proponiendo el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo que se autorice al Presidente Municipal para que celebre el convenio respectivo con la C.T.M. sobre la permuta.

Se sometió a consideración la propuesta, siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - Agotados los puntos del orden del día, se clausuró la sesión siendo las 20:40 horas de la noche de su fecha. -----



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO

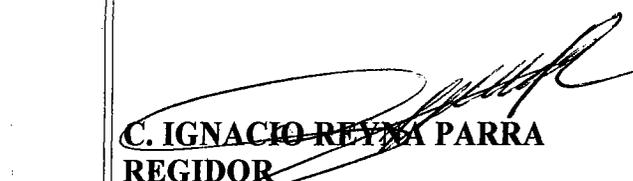
C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

L.A.E. JAIME CASTANEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR


C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR


C- ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR


C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

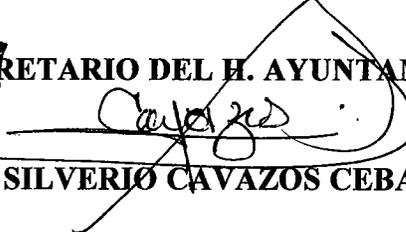

C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR


C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

SECRETARIA



ACTA No.45

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 30 (treinta) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la **VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo el C. presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de julio de 1999. 6.- Solicitud al Cabildo y aprobación en su caso para que la Biblioteca del poblado de Tecolapa, se le imponga el nombre de **TIMOTEO COBIAN MENDOZA**. 7.- Autorización del Cabildo para que se le fije precio a un predio propiedad del Municipio, que se encuentra en posesión desde hace aproximadamente 25 años, correspondiente al Sr. **CAMILO PULIDO MUNGUA**. 8.- Asuntos Generales. 9.- Clausura de la sesión. -----

- - -. Para el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Profr. **Gustavo Alberto Vázquez Montes**, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. **J. Silverio Cavazos Ceballos**, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. **Gustavo A. Vázquez Montes**, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto, el Profr. **Gustavo Alberto Vázquez Montes**, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. **J. Silverio Cavazos Ceballos** diera lectura al acta No.44 de fecha 15 de septiembre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó al Cabildo la cuenta detallada del mes de julio de 1999 , informando al mismo que con ello se está cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 33 Fracción XII. -----

Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al Cabildo que la autoridad auxiliar de Tecolapa así como los Presidentes de los Comisariados Ejidales y el Presidente del comité de Consulta y Participación de la comunidad en materia de seguridad pública y otras personas representativas de esa comunidad mediante oficio fechado el día 02 de agosto de 1999 solicitan que se imponga a la Biblioteca que se va a inaugurar en ese lugar el nombre de **Timoteo Cobián Mendoza**, ya que según expresa fue una persona que apoyó siempre las causas sociales

sociales llevando a efecto bastantes actividades en beneficio de la comunidad, transcribiéndose a continuación íntegramente el oficio de referencia.

...". Por medio del presente nos dirigimos a usted el Sr. Manuel Mendoza Moreno.- Presidente del Ejido de base Tecolapa, Sr. Julio Ponce García, Presidente del Ejido Presidente Carranza, Sr. Lázaro Velázquez Suárez, Presidente del Ejido La Salada, Sr. Rafael Sánchez Espíndola, Presidente del Ejido Francisco Gallardo, Sr. Salvador García Silva, Presidente del Comité Seccional 320, Sr. Miguel Martínez Díaz, Presidente del Comité de Consulta y Participación de la comunidad.-Representantes de ejidos y comités de esta comunidad de Tecolapa, para solicitarle de la manera más atenta nos autorice que el nombre de la Biblioteca sea de una persona que vivió y fue muy participativa en todas las actividades de esta comunidad, así como el fundador en conjunto con su comité de la casa de cultura y/o Centro de Educación Comunitaria (desde 1981), hoy biblioteca de la comunidad (1999), estamos hablando del señor "TIMOTEO COBIAN MENDOZA" ya que por unanimidad y democracia hemos decidido en que un centro tan importante en la comunidad como lo es la biblioteca, lleve por nombre el de esta persona que fue muy importante en algunos y en las mejoras del pueblo, hablemos del jardín, la iglesia, la plaza de toros, casa de cultura, etc.- Agradecemos de antemano la atención que brinde al presente, esperando vernos favorecidos con nuestra petición. Rúbricas: Manuel Mendoza Moreno, Presidente del Ejido de Base Tecolapa.- Julio Ponce García, Presidente del Ejido Presidente Carranza.- Lázaro Velázquez Suárez, Presidente del Ejido La Salada.- Rafael Sánchez Espíndola, Presidente del Ejido Francisco Gallardo.- Salvador García Silva, Presidente del Comité Seccional 320.- Miguel Martínez Díaz, Presidente del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad.

A continuación el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al currículum que se anexa del señor Timoteo Cobián Mendoza procediendo a ello el funcionario citado.

Acto seguido la propuesta fue analizada por el Presidente, Síndico y Regidores quienes coincidieron en que efectivamente por lo que relatan los representantes de la comunidad, el señor Timoteo Cobián Mendoza llevó a cabo acciones loables en beneficio de sus conciudadanos lo que hace viable la propuesta para que se imponga su nombre a la biblioteca del lugar además ponderaron el hecho de que la propia comunidad está solicitando dicha imposición y el Cabildo debe como siempre ser respetuoso de las opiniones de los ciudadanos de cada una de nuestras comunidades considerando además que con esa determinación no se causa ningún daño a Institución o persona alguna y por el contrario se da un reconocimiento a un ciudadano que se distinguió por su trabajo social a favor de su comunidad.

Se sometió la propuesta a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad.

Para el desahogo del SEPTIMO punto de la orden del día hizo uso de la palabra el C. Presidente Municipal quien solicitó al Secretario explicara lo relativo al punto a tratar procediendo a ello el funcionario



que el señor Camilo Pulido Munguía está solicitando en venta el lote de terreno urbano que tiene en calle Privada Pino Suárez No. 55 de esta ciudad dado que en la actualidad no cuenta con la escritura que debe expedir el H. Ayuntamiento. La persona mencionada tiene aproximadamente treinta años en posesión del lote antes descrito.

A continuación se acordó por el pleno pase a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para el análisis respectivo y presentación posterior del dictamen.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

Primer asunto general.- Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien informó al Cabildo que en la correspondencia llegó la invitación para asistir a la Convención Nacional de la Federación Nacional de Municipios de México A.C., organización que agrupa a municipios del País, y cuyo objetivo principal es fomentar acciones tendientes al mejor y mayor desarrollo de los municipios, priorizando la modernización institucional de los Ayuntamientos e impulsando reformas que el País requiere en el ámbito municipal por lo que consideró, que es importante que el municipio de Tecomán se afilie a esta Federación y por ello, propuso al pleno del Cabildo se autorice la afiliación de nuestro municipio ante ese organismo, dado que con ello se obtendrá orientación y apoyo para desarrollar algunos proyectos y reformas en beneficio de Tecomán.

Fue ampliamente discutida la propuesta por los integrantes del Cabildo quienes coincidieron en la viabilidad de autorizar la afiliación de nuestro municipio al organismo ya citado, dado que los fines de la Federación son el de buscar en todo momento el desarrollo municipal con la meta de mejorar las condiciones que actualmente guardan los regímenes municipales en nuestro País.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno del Cabildo siendo aprobada por unanimidad, la afiliación del municipio de Tecomán a la Federación ya citada y acordándose también autorizar al C. Presidente Municipal, para que realice los trámites que sean necesarios para la inscripción.-----

Segundo Asunto General.- Para el desahogo de este asunto hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al Cabildo de las necesidades que tiene la Dirección de Protección Civil mismas que son detalladas en el escrito que le fue girado por el Director donde se detallan las prioridades en los rubros de primeros auxilios, equipo de rescate, sistema de cómputo, equipo de radio y mobiliario para oficina, proponiendo al pleno se adquiriera todo lo necesario para dicha Dirección con el objeto de prestar el servicio de mejor manera para nuestra población.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad, acordándose que las adquisiciones se realicen por la Oficialía Mayor de conformidad con la normatividad aplicable.

Tercer Asunto General.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien propuso al pleno en relación a la permuta que celebró el señor Pedro Herrera con la Administración del entonces Presidente Rubén Rosas y que posteriormente en otra administración le fue despojado del inmueble que le había sido entregado con motivo de esa permuta propone se le restituya si es posible donde mismo o en otra parte la superficie equivalente para dar cumplimiento con ese compromiso del Ayuntamiento.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno determinándose pase a la comisión o comisiones respectivas para el análisis y dictamen respectivo.

Cuarto Asunto General.- Hizo uso de la palabra el regidor Rafael Bravo quien propuso respecto a la solicitud de algunos colonos de la colonia San José se les pueda dar en venta o en donación una fracción que están poseyendo perteneciente al área de donación de esa colonia.

Se acordó por el pleno pase a las comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Planeación y Desarrollo Social, Asentamientos Humanos y Vivienda para que en forma conjunta hagan el análisis correspondiente y emitan el dictamen respectivo.

Quinto Asunto General.- Hizo uso de la palabra el regidor Rafael Bravo Ruelas quien comentó que algunas personas se quejan de que en el taller muelles Chávez se trabaja sobre la vía pública lo cual causa molestias y pone en peligro la vialidad de los que por ahí transitan y otras familias se quejan de que por las calles Juan Escutía, Abasolo y Libertad se sigue dando la prostitución por lo que solicitaron mayor presencia de la policía para que se evite.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad para que se aboquen a vigilar los asuntos planteados y se requiera al propietario del taller para que no haga uso de la vía pública para el desempeño de sus trabajos así como para que se hagan más operativos en la zona referida con el objetivo de desterrar la prostitución si es que todavía se encuentran en esa zona mujeres que se dediquen a la prostitución.

Sexto Asunto General.- Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien expuso al pleno la situación de que los funcionarios Municipales no observan en forma debida el trabajo de los Regidores y el Síndico ya que en ocasiones no cumplen con lo que se les solicita por lo que la observación es con el fin de que cumplan diligentemente con las gestiones que llevan a cabo los integrantes del Cabildo.

Séptimo asunto general.- Hicieron uso de la palabra los Regidores Heberto Doria Bernal y Roberto Campos Reyes quienes propusieron al pleno que se apruebe una cantidad de dinero que sirva para cubrir los gastos de los integrantes del Cabildo que han llevado a cabo en el ejercicio de las funciones propias de representación popular, ya que con frecuencia tienen que cubrir apoyos que les son solicitados y diversos gastos con motivo de las comisiones que les toca desempeñar.



La propuesta fue ampliamente analizada y discutida por el pleno acordando el mismo el siguiente punto de acuerdo: En base a la petición planeada por el Cabildo a efecto que les cubran diversos gastos sin comprobación que han realizado en el ejercicio de sus funciones propias de representación popular, se aprueba por unanimidad que se liquide un bono extraordinario con valor de \$ 7,000.00 a cada uno de sus miembros, debiéndose cargar al presupuesto de la Sala de Regidores.

- - No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión siendo las 19:00 horas del día de su fecha. -----



[Firma]
PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO

Martha Maldonado Z
C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

[Firma]
C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

[Firma]
C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

[Firma]
L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

[Firma]
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

[Firma]
C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

[Firma]
C. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

[Firma]
C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

[Firma]
C. JOSE ANGUIANO REGRETE
REGIDOR

[Firma]
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

[Firma]
DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR

[Firma]
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

[Firma]
LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 (trece) horas del día 27 (veintisiete) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Presentación de las cuentas públicas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1999. 6.- Asuntos Generales.-7.- Clausura de la sesión. -----

- - -Para el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.45 de fecha 30 de septiembre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del QUINTO punto, el Presidente Municipal presentó al Cabildo las cuentas detalladas de los meses de agosto y septiembre de 1999, informando al mismo que con ello se está cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 33 Fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

- - -Para el desahogo del SEXTO punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES:

- - - PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien propuso se dé trámite a la adquisición de la barredora que ya se aprobó por el cabildo con el objeto de devolver la que se tiene en los términos que se pactaron con la empresa y podamos utilizar la nueva barredora; mencionando también que la fabricación de los carritos para la recolección de basura en la zona centro ya se realizó por lo que sería conveniente que se pongan a funcionar los mismos.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Oficialía Mayor para que lleve a cabo las acciones que se requieran para lo expresado por el Síndico.-----



- - - SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien propuso se haga la adquisición de la grúa que ya se había mencionado en sesiones anteriores dado que es muy necesaria, mostrando algunas fotografías de algunas grúas usadas que se venden en el Paso Texas de Estados Unidos de América proponiendo a la vez que la misma comisión que se encargó de analizar la adquisición de la maquinaria pesada sea la encargada de analizar lo de esta compra.

Se sometió a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad. - -

- - - TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien manifestó que a la Sala de Síndico y Regidores se dirigió un escrito por parte del grupo artístico "Acamapiztli", en donde solicita algunos apoyos como son cincuenta metros de manta blanca, quince paliacates rojos, cuarenta y cinco metros de jerga, quince pares de huarache de araña para la indumentaria de ese grupo conformado por niños de entre cinco y los ocho años de edad, mismos material que asciende en conjunto aproximadamente mil quinientos pesos, por lo que propuso se otorgue este apoyo ya que con eso la Autoridad Municipal estará ayudando a preservar nuestro folklor fortaleciéndolo frente a otros ritmos musicales que se ha venido introduciendo en nuestro país.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad.-----

- - - CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra la Regidora Martha Maldonado Zúñiga quien manifestó que tiene conocimiento por el dicho de algunos padres de familia que las becas de los niños que salen de sexto de primaria se van a una escuela distinta a la de donde estaban asignadas, en forma total o parcial, por lo que propone que previo el análisis respectivo esas becas se dejen en la misma institución educativa en beneficio de más niños de esa misma escuela.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Dirección de Coplade Municipal para que realice la asignación en los términos solicitados.-----

- - - QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra la Regidora Martha Maldonado Zúñiga quien solicitó la reparación de las luminarias que se encuentran en mal funcionamiento de la comunidad de Madrid ya que ello ayuda también en el ámbito de la seguridad pública.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Dirección de Servicios Públicos para que analice los trabajos correspondientes en cumplimiento de esa petición de acuerdo al programa de obra que en ese rubro tiene el Ayuntamiento.-----

- - - SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra Alicia Olivia de la Paz Reyna quien comentó que hay la versión en la población de Cerro de Ortega de donde es vecina de que existen lugares que expenden bebidas embriagantes sin licencia para ello; por lo que propone se realice una inspección general de los establecimientos de ese lugar para regular de acuerdo a la normatividad la venta de bebidas embriagantes.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Secretaría y a la Tesorería para que lleven a cabo una inspección en esa comunidad y en caso de existir alguna anomalía se proceda conforme a la ley.-----

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Alfredo Rosas Virgen quien propuso que para el siguiente ejercicio fiscal se presupueste una percepción mensual de veintidós mil pesos mensuales para los Regidores así como el bono de retiro para el cabildo; y que la publicidad del Segundo Informe de gobierno en la radio se cambie por una que invite a cubrir sus impuestos a la ciudadanía. - - - - -

--- OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien comentó al pleno que hay una solicitud de apoyo de unas personas para formar una banda de guerra Municipal, por lo que propuso se les adquieran los instrumentos que solicitan para que funcione esa banda la cual estaría a disposición del Ayuntamiento para todos sus eventos.

Se aprobó la propuesta por el pleno para que dentro del presupuesto del año entrante se otorgue ese apoyo. - - - - -

--- NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien solicitó se haga el bacheo en la carretera salida a Pascuales y salida al Real.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Dirección de Obras Públicas para que verifique haga los trabajos respectivos. - - - - -

DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Heberto Doria quien comentó que el Centro de Rehabilitación de alcohólicos y drogadictos (CRAAD) que se encuentra ubicado por la Av. Insurgentes solicitó algunos apoyos proponiendo se les pueda apoyar con algo; acordándose se les dote de una estufa dado que es lo que más necesitan en estos momentos.

Se instruyó a la Oficialía Mayor para que haga la adquisición en los términos de Ley. - - - - -

--- DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Gonzalo Rodríguez Rivas quien manifestó que existen algunos negocios que invaden la vía pública poniendo en peligro a los transeúntes como son el restaurante de carnes asadas que está en Avenida 20 de Noviembre No. 865, carnicería Tuxpan ubicada en Quintana Roo No. 128 y taller muelles Chávez por lo que solicitó que se hagan las inspecciones para que se regulen en los términos de ley las áreas que se utilizan.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal para la inspección y regulación correspondiente. - - - - -

--- DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Gonzalo Rodríguez Rivas quien manifestó que en la tienda de abarrotes Manolo ubicada por Quintana Roo No. 132, constantemente se ingieren bebidas embriagantes en la banqueta lo que ocasiona molestias a las personas que pasan por allí y una violación al Reglamento respectivo por lo que solicita se inspeccione y se regule.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a las Direcciones de Seguridad Pública y Obras Públicas para la inspección y regulación respectiva. - - - - -



DECIMO TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael Bravo Ruelas quien comentó que un grupo de jóvenes de Cerro de Ortega solicitan en préstamo el local en donde estaba el Rastro para practicar deporte, aprobándose por el pleno que hagan la solicitud y una vez que se tenga se analice por la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipales para ver si es viable el que se pueda prestar ese terreno.-----

DECIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael bravo Ruelas quien solicitó se investigue el asunto del señor Roberto Hernández Castañeda quien se desempeña como Agente de Seguridad Pública en relación a que existen versiones de que participó en un homicidio y en un intento de violación en el período pasado para que se analice su estancia o no dentro del cuerpo policiaco municipal. ---

DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael Bravo Ruelas quien solicitó se instruya a la Tesorería Municipal para que informe cómo se ejerció el presupuesto de Regidores de los años 1998 y 1999.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Tesorería para que informe sobre lo pedido.-----

DECIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor José Anguiano Negrete quien solicitó se empareje el camino de la cuarta para llegar a la Laguna de Alcuahue ya que van a venir algunos inversionistas extranjeros a analizar los terrenos que se encuentran por esa área para nuevas variantes en agricultura en el Valle de Tecomán. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a las Direcciones de Desarrollo Rural y Servicios Públicos para que se realicen los trabajos correspondientes.-----

-- No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión siendo las 16:05 horas del día de su fecha.-----



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO

C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

C. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

Heil
C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

[Signature]
C. JOSE ANGUIANO REGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA *CAVAZOS*
LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

ACTA No.47



- - -En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 13 (trece) de noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Presentación y autorización en su caso de la iniciativa de ley de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2000. 6.- Propuesta y autorización en su caso para la incorporación municipal de la tercera etapa del fraccionamiento San Carlos de esta ciudad de Tecomán.- 7.- Clausura de la sesión. -----

- - - Para el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.46 de fecha 27 de octubre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - -Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien presentó la iniciativa de ley de ingresos municipales para el ejercicio del año 2000 solicitando al Tesorero Municipal Luis Mario León López explicar lo relativo a la misma, procediendo a ello el funcionario citado quien manifestó al pleno que en esencia la ley se encuentra en los mismos términos que el año pasado, y como modificaciones contempla una disminución en las tasas de los impuestos relativos a establecimientos que se dedican a espectáculos entre otras cosas argumentando que la iniciativa de ley está ajustada a las condiciones actuales de nuestro municipio, privilegiando también modificaciones de técnica jurídica que permitirá una aplicación más justa ya que se resuelven algunas lagunas legales que la propia ley vigente presenta.

A continuación hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió con el Tesorero Municipal y con el director de Ingresos para el análisis de la iniciativa que hoy se presenta por lo que, dio lectura a un punto de acuerdo de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

ARTICULO 3.- Este impuesto se causará y pagará de acuerdo con las bases y tasas de las siguientes tarifas:

1.- PREDIOS URBANOS

a).- Los predios urbanos edificados, causará él

IMPUESTO SOBRE EL VALOR CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS RANGOS Y TASAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

VALOR	CATASTRAL	CUOTA FIJA	TASA ANUAL
Hasta	\$ 40,400.00	2 SALARIOS	MINIMOS.
DE \$ 40,401.00 A \$	48,400.00	2.00 SAL.MIN	0.0005525
DE \$ 48,401.00 A \$	58,400.00	2.55 SAL.MIN	0.0005850
DE \$ 58,401.00 A \$	68,400.00	3.25 SAL.MIN	0.0006175
DE \$ 68,401.00 A \$	72,000.00	4.00 SAL.MIN	0.0006500
DE \$ 72,001.00 A \$	122,000.00	4.43 SAL.MIN	0.0006825
DE \$ 122,001.00 A \$	172,000.00	7.85 SAL.MIN	0.0007150
DE \$ 172,001.00 A \$	222,000.00	11.57 SAL.MIN	0.0007475
DE \$ 222,001.00 A \$	288,000.00	15.38 SAL.MIN	0.0007800
DE \$ 288,001.00 A \$	338,000.00	21.06 SAL.MIN	0.0008125
DE \$ 338,001.00 A \$	388,000.00	25.70 SAL.MIN	0.0008450
DE \$ 388001.00 A \$	438,000.00	30.64 SAL.MIN	0.0008775
DE \$ 438,001.00 A \$	480,000.00	35.86 SAL.MIN	0.0009100
DE \$ 480,001.00 A \$	560,000.00	40.41 SAL.MIN	0.0009425
DE \$ 560,001.00 A \$	640,000.00	49.13 SAL.MIN	0.0009750
DE \$ 640,001.00 A \$	720,000.00	58.02 SAL.MIN	0.0010075
DE \$ 720,001.00 A \$	800,000.00	67.37 SAL.MIN	0.0010400
DE \$ 800,001.00 A \$	880,000.00	77.23 SAL.MIN	0.0010725
DE \$ 880,001.00 A \$	960,000.00	87.53 SAL.MIN	0.0011050
DE \$ 960,001.00 A \$	1'040,000.00	98.29 SAL.MIN	0.0011375
DE \$ 1'040,001.00 A \$	1'120,000.00	109.52 SAL.MIN	0.0011700
DE \$ 1'120,001.00 A \$	1'200,000.00	121.21 SAL.MIN	0.0012025
DE \$ 1'200,001.00 A \$	1'280,000.00	133.38 SAL.MIN	0.0012350
DE \$ 1'280,001.00 A \$	1'360,000.00	146.01 SAL.MIN	0.0012675
DE \$ 1'360,001.00 A \$	1'440,000.00	159.11 SAL.MIN	0.0013000
DE \$ 1'440,001.00	E ADELANTE	CUO DE 173.00	SALARIOS
	N	TA SALA	MINIMOS
		FIJA	

MAS EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DEL 0.002000 SOBRE EL EXCEDENTE DE LOS \$1'440,001.00

b) Sobre el valor catastral de los predios urbanos no edificados 0.006

c) Los terrenos y construcciones localizados en zonas ejidales, causarán el impuesto de acuerdo con los incisos a) y b) de esta Fracción, según se trate de predios edificados o no edificados.

Si al aplicar las tasas anteriores, resultara un impuesto anual inferior a dos salarios mínimos, se cobrará esta cantidad la cual deberá de pagarse por anualidad adelantada.



II.- PREDIOS RUSTICOS:

a).- Los predios rústicos revaluados, pagaran el impuesto sobre la base del 100 % del valor catastral comprendido en el rango de valores conforme a la tasa correspondiente de la tabla siguiente:

VALOR	CATASTRAL	CUOTA FIJA	TASA ANUAL
Hasta	\$ 9,600.00	CUOTA MINIMA DE 3 SALARIOS MINIMOS.	
DE \$ 9,601.00 A	\$ 12,400.00	3.00 SAL. MIN	0.003510
DE \$ 12,401.00 A	\$ 14,400.00	4.00 SAL. MIN	0.003575
DE \$ 14,401.00 A	\$ 16,400.00	4.72 SAL. MIN	0.003640
DE \$ 16,401.00 A	\$ 18,400.00	5.47 SAL. MIN	0.003705
DE \$ 18,401.00 A	\$ 20,400.00	6.25 SAL. MIN	0.003770
DE \$ 20,401.00 A	\$ 22,000.00	7.04 SAL. MIN	0.003835
DE \$ 22,001.00 A	\$ 24,000.00	7.86 SAL. MIN	0.003900

DE \$24,001.00 EN ADELANTE CUOTA FIJA DE 8.43 SALARIOS MINIMOS MAS EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DEL 0.004 SOBRE EL EXCEDENTE DE \$ 24,001.00

b) Cuando a los predios rústicos no se les haya fijado su valor catastral, de acuerdo con la Ley de Catastro en vigor, sobre su valor registrado en tarjeta, cubrirán el impuesto predial conforme a la tasa del 0.026.

Si al aplicar las tasas anteriores, resultara un impuesto anual inferior a 3 salarios mínimos, se cobrara esta cantidad, la cual se cubrirá por anualidad adelantada.

III.- PREDIOS EJIDALES:

a) Tratándose de parcelas ejidales, en tanto se realiza su evaluación técnica, se causara un impuesto anual por ejidatario equivalente a 3 días de salario mínimo de la zona económica del Estado, mismo que deberá cubrirse durante el mes de Enero.

CAPITULO TERCERO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

ARTICULO 4.- Este impuesto se causará y pagará aplicando la tasa del 2% de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente a la Ley General de Hacienda Municipal.

TITULO TERCERO DERECHOS CAPITULO PRIMERO DE LAS OBRAS PUBLICAS

ARTICULO 5.- Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo la construcción, reparación o demolición de obras, deberán obtener previamente la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a las siguientes tarifas:

I.- Permiso de construcción o ampliación, incluyendo inspección de la Obra, por M2, de acuerdo a la siguiente clasificación:

a) Habitacional Densidad Alta:

1.- Vivienda unifamiliar	
- Hasta 40 metros. Cuadrados -----	0.00
- De mas de 40 metros cuadrados-----	0.03
2.- Vivienda plurifamiliar horizontal-----	0.02
3.- Vivienda plurifamiliar vertical-----	0.04

b) Habitacional Densidad Media

1.- Vivienda unifamiliar-----	0.08
2.- Vivienda plurifamiliar horizontal-----	0.05
3.- Vivienda plurifamiliar vertical-----	0.10

c) Habitacional Densidad Baja

1.- Vivienda campestre o aislada-----	0.19
2.- Vivienda unifamiliar-----	0.19
3.- Vivienda plurifamiliar horizontal-----	0.21
4.- Vivienda plurifamiliar vertical-----	0.24

d) Alojamiento temporal----- 0.08

e) Comercio y Servicios----- 0.24

f) Turísticos----- 0.47

g) Oficinas Administrativas.----- 0.15

h) Abastos, Almacenamientos y Talleres Especiales----- 0.16

i) Manufacturas y Usos Industriales:

1.- Manufacturas Domiciliarias-----	0.03
2.- Manufacturas Menores-----	0.05
3.- Industria Ligera de Bajo Impacto-----	0.08
4.- Industria de Mediano impacto -----	0.14
5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo-----	0.19

J) Otros----- De .08 a 0.25

Las áreas de estacionamiento en los anteriores conceptos se consideran en el cobro, con el 10% de las mismas tarifas, de acuerdo a la superficie habilitada para este servicio, excepto habitacional unifamiliar de cualquier densidad.

II.- Permiso para reparación incluyendo la inspección de la obra, según el tipo de acuerdo a la siguiente clasificación; cada vez:

a) Habitacional Densidad Alta: -----	0.00
b) Habitacional Densidad Media-----	0.048
c) Habitacional Densidad Baja-----	0.108



d)	Comercio y Servicios-----	0.162
e)	De Fachadas en General-----	0.00
f)	Oficinas Administrativas.-----	0.215
g)	Abastos, Almacenamientos y Talleres Especiales-----	0.225
h)	Manufacturas y Usos Industriales:	
	1.- Manufacturas Domiciliarias-----	0.183
	2.- Manufacturas Menores-----	0.183
	3.- Industria Ligera de Bajo Impacto-----	0.183
	4.- Industria de Mediano impacto -----	.0285
	5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo-----	0.585
i)	Otros-----	0.118

III. Permiso para remodelación incluyendo la inspección de la obra por M2, según el tipo, de acuerdo a la siguiente clasificación

a)	Habitacional Densidad Alta: -----	0.01
b)	Habitacional Densidad Media-----	0.02
c)	Habitacional Densidad Baja-----	0.06
d)	Comercio y Servicios-----	0.07
e)	Turístico-----	0.09
f)	De Fincas en el Centro Histórico contempladas en el catálogo del INAH	0.00
g)	Oficinas Administrativas.-----	0.07
h)	Abastos, Almacenamientos y Talleres Especiales-----	0.06
i)	Manufacturas y Usos Industriales:	0.06
J)	Otros-----	De .01 a .06

IV. Permiso para demolición incluyendo la inspección de la obra por M2, según el tipo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a)	En el caso de muros y/o bardas-----	0.25
b)	En el caso de espacios cubierto por metro cuadrado-----	0.35

V.- Permiso para acotamiento de predios baldíos según tipo, de acuerdo a la siguiente clasificación, por metro lineal de frente

a)	Habitacional Densidad Alta -----	0.10
b)	Habitacional Densidad Media-----	0.30
c)	Habitacional Densidad Baja-----	0.40
d)	Alojamiento Temporal-----	0.30
e)	Comercio y Servicios-----	0.70
f)	Oficinas Administrativas.-----	0.30
g)	Abastos, Almacenamientos y Talleres Especiales-----	0.10
h)	Manufacturas y Usos Industriales-----	0.10
i)	Otros-----	De 0.10 a 0.70

VI.- Permisos para colocación de Tapiales, por metro lineal de frente, según el tipo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) De barrera.-----	2.43
b) Fijos.-----	1.83
c) De paso cubierto.-----	1.21
d) Otros, de.-----	1.21 a 2.43

VII.- Permiso para la construcción de albercas, por metro cúbico de capacidad-----
-0.51

VIII.- Permisos para bardeos interiores, de acuerdo a la siguiente clasificación, por metro

lineal :

a) Habitacional Densidad Alta: -----	0.10
b) Habitacional Densidad Media-----	1.22
c) Habitacional Densidad Baja-----	2.00
d) Alojamiento Temporal-----	1.22
e) Comercio y Servicios-----	2.47
f) Turístico-----	2.47
g) Oficinas Administrativas.-----	1.22
h) Abastos, Almacenamientos y Talleres Especiales--	1.22
i) Manufacturas y Usos Industriales-----	2.00
j) Otros-----	1.22 a 2.47

IX.- Los pagos de las licencias contempladas en este Artículo previo dictamen del departamento correspondiente, cuando se trate de trabajos a causa de fenómenos naturales, tales como sismos, ciclones, inundaciones y erupciones volcánicas.-----

-----0.00

X.- Permisos de obra que realicen patronatos y organizaciones civiles cuyos fines sean

Eminentemente sociales.-----

0.00

XI.- Permisos de obra que realicen los Gobiernos Federal y Estatal así como las instituciones

Y organismos descentralizados.

-. Inmuebles destinados al dominio público.-----

0.00

-. Inmuebles no destinados al dominio público:

a). - Construcción por M2 .----- -0.20

b). - Reparación (por trámite)-----

4.00

XII.- Permisos similares no previstos en este artículo, por metro cuadrado o fracción.-----0.40

XIII.- Permisos especiales no previstos en este artículo, serán sometidos a la aprobación del Cabildo, donde deberán tomarse en cuenta con las especificaciones del mismo .

ARTICULO 6. - Los términos de vigencia que se refiere a los permisos señalados en el Artículo anterior, serán los siguientes:



- I.- Para Obras con una superficie de construcción hasta 200 m2.----- 12 meses
- II.- Para Obras con una superficie de construcción de 201 a 300 m2.----- 15 meses
- III.- Para Obras con una superficie de construcción de 301 m2 en adelante----- 18 meses

En caso de refrendo del permiso, por cada bimestre adicional o fracción se pagará el 10% del importe del permiso inicial, no siendo refrendables aquellos permisos cuya obra no se haya iniciado, en cuyo caso será necesario obtener nuevo permiso.

ARTICULO 7. - Los contribuyentes a que se refiere el Artículo 5, pagarán, además, derechos por concepto de alineamiento, designación de número oficial y dictamen de vocación del suelo, conforme a la siguiente tarifa.

I.-Alineamiento por metro lineal, según el tipo de construcción:

a)	Habitacional Densidad Alta-----	0.06
b)	Habitacional Densidad Media.-----	0.11
c)	Habitacional Densidad Baja-----	0.28
d)	Alojamiento Temporal-----	0.28
e)	Comercio y Servicios-----	0.31
f)	Turístico-----	0.31
g)	Oficinas Administrativas-----	0.28
h)	Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales--	0.11
i)	Manufactura y Usos Industriales.	
	1.- Manufacturas Domiciliarias-----	0.06
	2.- Manufacturas Menores-----	0.08
	3.- Industria Ligera de Bajo Impacto-----	0.11
	4.- Industria de Mediano Impacto-----	0.20
	5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo---	0.28
j)	Otros	De 0.06 a 0.31

II.- Designación del numero oficial, según el tipo de construcción:

a)	Habitacional Densidad Alta-----	0.36
b)	Habitacional Densidad Media-----	0.63
c)	Habitacional Densidad Baja-----	1.85
d)	Alojamiento Temporal-----	1.85
e)	Comercio y Servicios-----	2.47
f)	Turístico-----	2.47
g)	Oficinas Administrativas-----	2.47
h)	Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales-----	1.85
i)	Manufactura y Usos Industriales.	
	1.- Manufacturas Domiciliarias-----	0.36
	2.- Manufacturas Menores-----	0.36
	3.- Industria Ligera de Bajo Impacto-----	1.85
	4.- Industria de Mediano Impacto-----	1.85
	5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo-----	1.85
j)	Otros-----	De 0.36 a 2.47

III.- Factibilidad de Uso de Suelo, por M2 a construir, de acuerdo a la siguiente tarifa:

a)	Habitacional Densidad Alta-----	0.05
b)	Habitacional Densidad Media-----	0.06
c)	Habitacional Densidad Baja-----	0.07
d)	Alojamiento Temporal-----	0.05
e)	Comercio y Servicios-----	0.10
f)	Turístico-----	0.10
g)	Oficinas Administrativas-----	0.15
h)	Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales--	0.08
i)	Manufactura y Usos Industriales-----	0.04
j)	Otros-----	De 0.05 a 0.15

IV.- Dictamen de Vocación del suelo

A).- De uso y destino para certificaciones en general y en particular:

a)	Habitacional Densidad Alta-----	1.21
b)	Habitacional Densidad Media-----	2.42
c)	Habitacional Densidad Baja-----	4.84
d)	Vivienda Campestre o Aislada-----	3.00
e)	Alojamiento Temporal-----	6.05
f)	Comercio y Servicios-----	6.05
g)	Turístico-----	7.26
h)	Oficinas Administrativas-----	6.05
i)	Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales-----	4.84
j)	Manufactura y Usos Industriales-----	2.42
k)	Otros-----	De 1.21 a 6.05

B).- De uso, destino y número oficial, para solicitar autorización de subdividir, fusionar, relotificar o edificar en predios que cuenten con incorporación municipal. :

a)	Habitacional Densidad Alta-----	2.42
b)	Habitacional Densidad Media-----	4.84
c)	Habitacional Densidad Baja-----	9.68
d)	Vivienda Campestre o Aislada-----	12.10
e)	Comercio y Servicios-----	De 9.68 a 24.20
f)	Turístico-----	De 14.52 a 24.20
g)	Oficinas Administrativas-----	16.94
h)	Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales-----	24.20
i)	Manufactura y Usos Industriales	
	1.- Manufacturas Domiciliarias-----	1.21
	2.- Manufacturas Menores-----	2.42



	3.- Industria Ligera de Bajo Impacto-----	3.63
	4.- Industria de Mediano Impacto-----	3.63
	5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo--	3.63
j)	Otros-----	De 7.26 a 21.78

Además de las cuotas previstas en el presente inciso, los solicitantes de este servicio pagarán el derecho por alineamiento y designación de número oficial, de acuerdo con las cuotas señaladas en las fracciones I y II de este artículo.

C). - Por uso, destino y trazo para solicitar autorización de obras de urbanización para expansión o renovación urbana:

1. - Habitacional:

1.1.-	Hasta 2.00 Has.-----	24.20
1.2.-	De 2.01 Has. a 5.00 Has de-----	25.21 a 72.60
1.3.-	De 5.01 Has. a 10.00 Has de-----	73.61 a 181.50
1.4.-	De mas de 10.00 Has-----	242.00
2.-	Comercial-----	242.00
3.-	Turístico:	
3.1.-	Hasta 2.00 Has-----	60.50
3.2.-	De 2.01 a 5.00 Has-----	61.50 a 181.50
3.3.-	De 5.01 a 10.00 Has-----	182.51 a 453.75
3.4.-	De mas de 10.00 Has-----	605.00

III. Servicios de certificaciones y/o dictámenes no previstos en este artículo.-----

1.14

ARTICULO 8. Las personas físicas o morales que para la realización de obras requieran de los servicios que a continuación se expresan, previamente cubrirán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I.- Medición de terrenos por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y ecología, por M2 según el tipo de acuerdo con la siguiente clasificación:

a)	Habitacional Densidad Alta-----	0.07
b)	Habitacional Densidad Media-----	0.10
c)	Habitacional Densidad Baja-----	0.13
f)	Comercio y Servicios-----	0.16
g)	Turístico-----	0.16
j)	Manufactura y Usos Industriales-----	0.13
k)	Otros-----	De 0.10 a 0.16

II.- Expedición del certificado de habitabilidad, respecto de toda edificación que pretenda utilizarse para cualquier actividad humana una vez que se haya realizado la inspección que compruebe que el inmueble está habilitado para cumplir con las funciones asignadas, previo pago del derecho conforme a la siguiente tarifa:----- 3.00

III.- Autorización para romper pavimentos, banquetas o machuelos para instalación o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:

a) Empedrado -----	2.00

b) Asfalto-----	3.00

c) Concreto-----	3.00

d) Adoquín-----	4.00

e) Terracería-----	1.70

La reposición de empedrado o pavimento se realizará por la Autoridad Municipal, con cargo al propietario del inmueble para el que se haya solicitado el permiso o de la persona responsable de la obra.

ARTICULO 9. - Para que la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología otorgue el permiso de la construcción o reparación, los interesados deberán presentar planos de construcción debidamente autorizados por peritos responsables en sus diferentes aspectos y en dichos documentos se hará constar el recibo oficial con el cual fueron pagados los derechos respectivos.

En el caso de la construcción de edificios en el régimen de condominios, solamente se podrá otorgar la licencia de construcción previa la comprobación de pago señalado en la Fracción IV del Artículo siguiente:

ARTICULO 10. Las personas físicas o morales que pretendan cambiar el régimen de propiedad individual a condominio o efectuar la subdivisión, modificación de terrenos en lotes o fraccionamientos o que hayan recibido obras de urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos conforme a la siguiente tarifa:

I.- Por el trámite de autorización del programa parcial de urbanización sobre la superficie vendible del predio por fraccionar, por evento, según categoría:

a)	Habitacional Densidad Alta-----	60.50
	Mas por cada lote vendible-----	1.20
b)	Habitacional Densidad Media-----	187.50
	Mas por cada lote vendible-----	6.60
c)	Habitacional Densidad Baja-----	314.60
	Mas por cada lote vendible-----	12.10
d)	Habitación Campestre o Aislada (granjas)-----	102.80



	Mas, por cada lote vendible-----	2.402
e)	Turístico-----	0.00
	Mas por cada lote vendible-----	1.00

f)	Comercio y Servicios-----	248.00
g)	Oficinas Administrativas-----	278.00
h)	Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales-----	308.50
i)	Manufactura y Usos Industriales	
	1.- Manufacturas Domiciliarias-----	10.00
	2.- Manufacturas Menores-----	15.00
	3.- Industria Ligera de Bajo Impacto-----	133.00
	4.- Industria de Mediano Impacto-----	133.00

	5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo-----	133.00
j)	Otros-----	242.00

En los incisos f), g), h), e i), se pagara una tarifa fija, ya que en estos proyectos no se contempla Area vendible

II.- Permiso para subdivisión o fusión de lotes, por M2, resultante según su categoría:

a).-	Habitacional Urbanos Densidad Alta-----	0.05
b).-	Habitacional Urbano Densidad Media-----	0.10
c). -	Habitacional Urbano Densidad Baja-----	0.16
d). -	Habitacional Campestre o aislada-----	0.06
e).-	Manufacturas y Usos Industriales-----	0.06
f).-	Otros-----	De 0.05 a 0.16

III.- Permiso para la relotificación de predios, por M2, resultante de su categoría.

a).-	Habitacional Urbanos Densidad Alta-----	0.09
b).-	Habitacional Urbano Densidad Media-----	0.15
c). -	Habitacional Urbano Densidad Baja-----	0.23
d). -	Habitacional Campestre o aislada-----	0.10
e).-	Manufacturas y Usos Industriales-----	0.10
f).-	Otros-----	0.075 a 0.23

IV.- Permiso para Constituir en Régimen de Condominio por M2 independientemente del pago del Permiso de Construcción especificado en el Artículo 5:

a).-	Habitacional Urbanos Densidad Alta-----	0.042
b).-	Habitacional Urbano Densidad Media-----	0.086
c). -	Habitacional Urbano Densidad Baja-----	0.108
d). -	Habitacional Campestre o aislada-----	0.108
e).-	Manufacturas y Usos Industriales-----	0.054
f).-	Otros-----	0.03 a

/

V.- Por la expedición de la Licencia de Urbanización en cualquier clasificación Se pagara.-----127.00

Mas por cada lote vendible de acuerdo a la siguiente clasificación:

Habitacional Urbanos Densidad Alta-----	1.21
Habitacional Urbano Densidad Media-----	1.21
Habitacional Urbano Densidad Baja-----	1.21
Habitacional Campestre o aislada-----	1.21
Turístico-----	1.21
Otros-----	1.21

VI.- Por la autorización del proyecto definitivo de urbanización, por M2, considerando la superficie de vialidad, según categoría:

a) Habitacional Densidad Alta-----	0.05
b) Habitacional Densidad Media-----	0.10
c) Habitacional Densidad Baja-----	0.16
d) Habitación Campestre o Aislada (granjas)-----	0.10
e) Turístico-----	0.24
f) Comercio y Servicios-----	0.14
g) Oficinas Administrativas-----	0.16
h) Abastos, Almacenamiento y Talleres Especiales-----	0.19
i) Manufactura y Usos Industriales	
1.- Industria ligera de bajo impacto-----	0.06
2.- Industria de Mediano Impacto-----	0.06
5.- Industria Pesada de Alto Impacto y Riesgo-----	0.06
j) Otros-----	De 0.14 a 0.24

Las áreas de estacionamiento en los incisos f), g), h) e i), se considera en el cobro, con el 10% de las mismas

Tarifas, de acuerdo a la superficie habilitada para este servicio.

VII.- Por la supervisión de las obras sobre el monto total del Presupuesto de Urbanización previamente autorizado por el Honorable Ayuntamiento,-----
-----2%.

VIII.- Por la incorporación municipal de predios rústicos interurbanos a zona urbana, de conformidad con el Artículo 297 de la Ley de Asentamientos Humanos, se pagara el monto que se determine en función del estudio técnico elaborado por el departamento de desarrollo urbano.

IX.- Por la expedición del Certificado de Habitabilidad de las construcciones, edificaciones e instalaciones-----
0.00

ARTICULO 11. - Por las obras de cooperación y contribución para mejoras, se causará y pagará conforme a lo dispuesto en los artículos 146 al 150 de la Ley General de Hacienda Municipal.



ARTICULO 12. - Inscripción de Directores Responsables de Obra y Corresponsables de Obra en la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología con vigencia de un año, a partir del registro, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a). - Director Responsable de Obra (Persona Física)-----	56.00
b). - Director Responsable de Obra (Persona Moral)-----	112.00
c). - Director Responsable de Obra (Acreditado Provisionalmente)-----	28.00
d). - Corresponsable de Obra (Persona Física)-----	56.00
e). - Corresponsable de Obra (Persona Moral)-----	112.00

Por refrendo a los registros se causarán el 50% del costo de la tarifa en vigor.

ARTICULO 13.- Sobre el monto de los contratos que el Honorable Ayuntamiento otorgue al contratista, este queda obligado a aportar al mismo Ayuntamiento el 5 al millar, cantidad que será destinada a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

**CAPITULO SEGUNDO
DEL RASTRO MUNICIPAL**

ARTICULO 14.- Las personas que pretendan realizar la matanza de cualquier clase de animales, dentro del rastro, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I.- Por la autorización del rastro para la matanza de ganado,
 - a).- En los rastros municipales por cabeza de ganado de:

Vacuno-----	1.30
Porcino-----	0.65
Lanar o Caprino-----	0.50

- II.- Los servicios que se presten en el interior del rastro municipal, será personal pagado por el H. Ayuntamiento:
 - a).- Los animales destinados al sacrificio pueden permanecer 24 hrs. en el rastro sin originar pago de derechos, pasado este plazo pagarán diariamente por cabeza:

Ganado Vacuno-----	0.40
Ganado Porcino-----	0.20
Ganado Lanar o Caprino-----	0.15

- III.- Por la autorización de la matanza de aves para uso comercial, por cabeza:
 - a).- Pavos-----
 0.08 |
 - b).- Pollos y gallinas-----
 0.04 |

**CAPITULO TERCERO
DEL REGISTRO CIVIL**

ARTICULO 15. - Los derechos por este concepto, se causarán y pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I.- En las Oficinas:

a)	Registro de nacimiento dentro del término de Ley (180 días)-----	0.00
b)	Por registro extemporáneo, por cada año-----	De 1 a 5
c)	Matrimonios, cada uno-----	3.00
d)	Inscripción de nacidos en el extranjero-----	8.00
e)	Inscripción de matrimonios celebrados en el extranjero-----	8.00
f)	Los demás actos, cada uno-----	2.00
g)	Inscripción de sentencias judiciales-----	12.50
h)	Anotaciones marginales y/o exhortos-----	1.50
I)	Resolución dictada por el Oficial para complementación-----	3.00
J)	Reconocimiento de hijos-----	3.00
k)	Solicitar actas del registro Civil a diversas oficialias por correspondencia	3.00
l)	Aclaración y Complementación-----	2.00

II.- A Domicilio:

a)	Registro de nacimiento	
	1. - Por enfermedad o prescripción médica-----	2.50
	2. - Ordinarios (Sin justificación)-----	
		6.50
b)	Matrimonios	
	1. - En días y/o horas hábiles-----	10.50
	2.- En días hábiles y/o horas inhábiles-----	15.00
	3.- En días y/o horas inhábiles-----	19.50
c)	Los demás actos, cada uno-----	10.00

III.- Divorcios:

a)	Por mutuo consentimiento administrativo-----	12.00
b)	Inscripción-----	8.00

**CAPITULO CUARTO
DEL PANTEON MUNICIPAL**

ARTICULO 16.- Las personas a quienes se les presten servicios en los casos que se mencionan en este artículo, pagarán los derechos correspondientes a la siguiente tarifa:

I.- Inhumaciones y reinhumaciones, por cada vez:	
a)	En fosa común -----0.00
b)	En propiedad particular ----- 2.00
II.- Exhumaciones, por cada una-----2.00	
III.- Permiso de traslado de cadáveres fuera del municipio-----	
	-----3.50



IV.- Por la limpieza de lotes en el panteón municipal, anualmente -
2.00

ARTICULO 17. - Los derechos por el permiso de construcción de monumentos en los cementerios municipales, se causarán de conformidad con lo siguiente:

Según el monto de la construcción (Materiales y mano de obra el 1%). Si resultare un pago inferior a dos salarios mínimos, se cobrará esta cantidad.

CAPITULO QUINTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

ARTICULO 18. - Los servicios médicos municipales, causarán los siguientes derechos:

- a) Examen por persona-----0.75
- b) Examen por visita-----1.00
- c) Análisis clínicos-----Según Costo

CAPITULO SEXTO USO DE LAS VIAS Y AREAS PUBLICAS

ARTICULO 19. - Los derechos por el uso y estacionamiento, se causarán y pagarán conforme a la siguiente tarifa:

- I.- Automóviles de sitio o taxi, anualmente, por cajón-----5.00
- II.- Camiones y camionetas de alquiler, anualmente-----5.00
- III.- Camiones urbanos, anualmente-----6.00
- IV.- Autobuses Foráneos, por empresas y cajón para un vehículo, anualmente-----23.00

VII.- No causaran este derecho los bienes del dominio público de la Federación, el Estado Y de sus municipios.

VIII.- Otros derechos no especificados que se causen por este concepto, será el que establezca el Reglamento respectivo.

CAPITULO SEPTIMO OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS PROPORCIONADOS POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ARTICULO 20.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán previamente conforme a la siguiente tarifa:

I.- ASEO PUBLICO:

- a) Por la limpieza de solares y predios ubicados dentro del área urbana, no construidos o con edificaciones ruinosas, inhabitables o que presenten mal aspecto, 0.10 por metro cuadrado, cada vez-----

- b) Los usuarios que requieran de servicios especiales en forma constante, celebrarán contrato con el H. Ayuntamiento, en el que se fijará la forma de prestación de éstos y en todos los casos el pago deberá efectuarse durante los primeros cinco días del mes en que se causen conforme a las cuotas establecidas en los mismos contratos y que no será menor por viaje----- 9.00

II.- CERTIFICACIONES:

a)	Certificación de firmas, por cada una-----	2.00
b)	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas, inclusive de actos del Registro Civil, por cada una:	1.50
	Ordinarias-----	
	Urgentes-----	2.00
c)	Solvencias Fiscales, cada una-----	3.00
d)	Cuando el certificado, copia o informe, requiera búsqueda de antecedentes, excepto copias de actas del registro civil, por cada una-----	2.50
e)	Certificados de Residencia, por cada una-----	3.00
f)	Certificado de Residencia para fines de naturalización y regulación de situación migratoria y otros fines análogos, por cada uno-----	6.00
g)	Expedición de título original de propiedad en cementerios-----	2.00
h)	Expedición de duplicado de títulos de propiedad en cementerios-----	2.00
i)	Traspaso de títulos de propiedad en cementerios	9.00
j)	Expedición de permisos de carga y descarga para vehículos de mas de 4 toneladas de capacidad dentro del primer cuadro de la ciudad, por cada vez.	
	1. - Vehículos locales-----	1.00
	2. -vehículos foráneos-----	1.80

III.- ALUMBRADO PUBLICO

Los derechos a que se refiere esta fracción se causarán y pagarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Hacienda Municipal.

IV.- LICENCIAS PARA ANUNCIOS Y PUBLICIDAD

Por la expedición o refrendo de licencias y permisos para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, con excepción de la que se realice por medio de la televisión, radio, periódicos y revistas, por metro cuadrado y por anualidad, de acuerdo a la siguiente clasificación:

a).	- Pintados o adosados a la fachada, opacos hasta de 1.50 M2 -----	0.50
b).	- Pintados o adosados a la fachada, opacos de mas de 1.50 M2-----	1.0
c).	- Adosados a la fachada, luminosos-----	3.0
d).	- Rotulados temporales hasta por 30 días -----	1.0
e).	- Autosoportados, tipo bandera opacos -----	3.0



f). - Autosoportados, tipo bandera luminosos -----	5.0
g). - En azoteas-----	6.0
h). - Mantas provisionales, hasta por 30 días -----	3.0
I). - Móviles no sonoros-----	5.0
j). - Publicidad realizada por autoparlantes sonoros fijos o móviles se pagara	20.0
Por anualidad-----	1.0
Por día -----	
k). - Otros no especificados de -----	1.0 a 12.0

En los establecimientos comerciales del Municipio, podrán colocarse anuncios promocionando los productos o marcas que expendan, los que estarán exentos de pago, pero sujetos a recabar licencia correspondiente de conformidad con el contenido del Reglamento de Anuncios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 G) de la Ley General de Hacienda Municipal, no causarán estos derechos las entidades gubernamentales, ya sean centrales o paraestatales, ni las organizaciones e instituciones privadas con fines no lucrativos, científicos o culturales, así como los partidos políticos. Tampoco lo causarán los anuncios relativos a nombres, denominaciones o razón social de las personas físicas o morales, cuando están fijados en sus establecimientos o vehículos

LICENCIAS PARA BEBIDAS ALCOHOLICAS

Por la expedición o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos cuyo giro sea enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, cuando se efectúen total o parcialmente con el público en general, se pagara de acuerdo a la siguiente tarifa:

a). - Por la expedición de licencias de funcionamiento, por cada una:

01. - Bares-----	150.00
02. - Centros botaneros -----	200.00
03. - Centros Nocturnos-----	200.00
04. - Cabarets-----	175.00
05. - Restauran- Bar-----	200.00
06. - Restaurantes-----	38.00
07. - Parianes-----	125.00
08. - Discotecas-----	150.00
09. - Casinos o similares-----	200.00
10. - Clubes Sociales-----	35.00
11. - Depósitos de cerveza-----	50.00
12. - Depósitos de vinos, licores y cerveza-----	125.00
13. - Agencias-----	225.00
14. Tiendas de Abarrotes-----	20.00
15. - Tiendas de Autoservicio -----	125.00
16. - Tiendas Departamentales o similares -----	200.00
17. - Hoteles y Moteles-----	175.00
18. - Cenadurias-----	6.00
19. - Marisquerías-----	6.00
20. - Enramadas-----	125.00

P.

21. - Plazas de Toros	
a).- Ciudad de Tecomán-----	200.00
b).- Zona Rura.-----	
	35.00
22. - Otros giros no especificados-----	DE 05
	A
	225.00

Los establecimientos ubicados en parianes, pagaran el 50 % de la tarifa establecida de lo señalado en el inciso a).

b).- Por el refrendo anual de Licencias de funcionamiento, se pagara el 50% de lo señalado en el inciso a).

c) Por la expedición de permisos para el funcionamiento temporal de establecimientos en los que se expendan bebidas alcohólicas por cada día:

01.- Restaurantes-Bar-----	6.00
02.- Restaurantes-----	3.00
03. - Discotecas-----	10.00
04. - Clubes Sociales-----	6.00
05. - Depósitos de cerveza-----	3.00
06. - Depósitos de vinos, licores y cerveza-----	6.00
07. - Agencias-----	20.00
08. - Tiendas de Abarrotes-----	3.00
09. - Cenadurias-----	3.00
10. - Marisquerías-----	3.00
11. - Otros giros no especificados-----	16.00

d). - Por la expedición de autorizaciones de funcionamiento en horario extraordinario, de establecimientos en los que se expendan bebidas alcohólicas, por cada hora:

01. - Bares -----	8.00
02. - Centros Botaneros-----	7.00
03. - Centros Nocturnos-----	3.00
04. - Cabarets-----	4.00
05. - Restaurantes-Bar-----	8.00
06. - Restaurantes-----	6.00
07. - Parianes-----	20.00
08. - Discotecas-----	13.00
09. - Clubes Sociales-----	6.00
10. - Depósitos de cerveza-----	20.00
11. - Depósitos de vinos, licores y cerveza-----	25.00
12. - Agencias-----	30.00
13. - Tiendas de Abarrotes-----	6.00
14. - Tiendas de autoservicio -----	10.00
15. - Tiendas departamentales y similares -----	20.00
16. - Plazas de toros-----	15.00
17. - Otros giros no especificados-----	16.00



**TITULO CUARTO
PRODUCTOS**

**CAPITULO PRIMERO
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

ARTICULO 21. El Municipio obtendrá ingresos por enajenar bienes siempre y cuando ésta se realice con la autorización del Honorable Congreso del Estado y se cumplan las demás disposiciones contenidas en la Ley General de Hacienda Municipal.

ARTICULO 22. Las personas físicas o morales que tomen en arrendamiento toda clase de bienes propiedad del Municipio, pagarán a éste, las rentas respectivas por día, de conformidad con las siguientes cuotas

- | | | |
|--------------|---|-------|
| I.- | Arrendamiento de mercados, se pagará según la tarifa siguiente: | |
| | a) Locales para venta de carnes, aves, pescados y mariscos----- | 0.23 |
| | b) Locales para venta de ropa, mercería, lencería, cremería y plásticos----- | 0.19 |
| | c) Locales para venta de abarrotes, fondas.----- | 0.23 |
| | d) Verduras, frutas, jugos, frutas preparadas y otros----- | 0.15 |
| | e) Otros no especificados----- | 0.18 |
| II.- | El importe de las rentas de otros bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, será fijado en los contratos respectivos por el Presidente Municipal, previo acuerdo con el Honorable Ayuntamiento. | |
| III.- | Traspaso de locales previa autorización del H. Ayuntamiento----- | 10.00 |

ARTICULO 23.- Las personas que hagan uso de bienes inmuebles propiedad del municipio pagarán los productos correspondientes diariamente, conforme a la siguiente tarifa:

- | | | |
|--------------|---|------|
| I.- | Chiqueros especiales, por cabeza----- | 0.11 |
| II.- | Locales para guardar untos y enseres para fritanga dentro del rastro----- | 0.13 |
| III.- | Corrales para guarda de animales que transiten en la vía pública sin vigilancia o por resguardo, por cada uno.----- | 3.00 |

**CAPITULO SEGUNDO
DE LOS CEMENTERIOS**

ARTICULO 24.- Los productos por este concepto se causarán y pagarán de conformidad a la siguiente tarifa:

- | | | |
|--------------|---|-------------|
| I.- | Venta de Lotes en propiedad de 3 M2, autorización que otorga el H. Congreso del Estado en esta Ley----- | 14.00 |
| II | Venta de Gaveta individual construida.----- | Según costo |
| III.- | Venta de Lotes en propiedad para 6 gavetas familiar, | |

[Firma]

	autorización que otorga el H. Congreso del Estado en esta Ley-----	40.00
IV.-	Gaveta familiar construida.-----	Según costo
V.-	En los cementerios ubicados fuera de la Cabecera Municipal, se causarán y pagarán sólo el 50% de la Fracción I de esta tarifa	

**CAPITULO TERCERO
DE LOS PRODUCTOS DIVERSOS**

ARTICULO 25.- Los productos que por diversos conceptos que a continuación se detallan, se causarán y pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I.-	Almacenaje en locales y bodegas del Municipio	Según Contrato
II.-	De capital o valores, las que se obtengan por la amortización del capital e intereses de créditos otorgados por el Municipio, de acuerdo con los contratos de su origen o productos derivados de otras inversiones de capital.	
III.-	Venta de bienes de vacantes y mostrencos y objetos decomisados	Según Remate Legal
IV.-	Formas impresas	
	a) Solicitud de expedición o refrendo de licencias municipales por c/u	2.00
	01).- Con venta de bebidas alcohólicas-----	1.00
	02).- Sin venta de bebidas alcohólicas-----	
	b) Formato de Fusión o Subdivisión por cada uno.-----	5.00
V.-	Fotocopiado, por cada copia.	0.01
VI.-	Productos o utilidades de talleres y demás centros de trabajo que operen dentro o al amparo de los establecimientos municipales.	Según acuerdo de Cabildo
VII.-	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basura.	Según acuerdo de Cabildo
VIII.	Venta de bienes muebles en los términos que establece la Ley de Hacienda Municipal.	
IX.-	La venta de árboles, plantas, flores y demás productos procedentes de viveros y jardines públicos de jurisdicción municipal.	Según costo
X.-	Venta de placas con número para nomenclatura, cada dígito	Según costo

**TITULO QUINTO
APROVECHAMIENTOS**

**CAPITULO UNICO
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

ARTICULO 26.- Los ingresos por conceptos de aprovechamiento serán los que el Municipio perciba por:

- I.- Recargos
- II.- Multas



- III.- Intereses
- IV.- Donativos, herencias y legados
- V.- Bienes Vacantes
- VI.- Reintegros
- VII.- Indemnizaciones
- VIII.- Subsidios Federales y Estatales
- IX.- Aportaciones de los Gobiernos Federales, Estatal y de terceros para obras y servicios de beneficio a cargo del Municipio.
- X.- Empréstitos y financiamientos diversos autorizados por el H. Congreso del Estado.
- XI.- Depósitos
- XII.- Gastos de ejecución
- XIII.- Otros no especificados.

ARTICULO 27.- La tasa de recargos, por falta de pago oportuno de los créditos fiscales, será de 3.00% sobre saldos insolutos por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha de su exigibilidad.

ARTICULO 28.- Cuando se concedan plazos para cubrir créditos fiscales, la tasa de interés aplicable será del 2.00% mensual sobre saldos insolutos.

ARTICULO 29.- Las multas de orden administrativo que en uso de sus facultades imponga la autoridad municipal, serán aplicadas conforme a la siguiente tarifa:

- I.- Violaciones a la Ley en materia de Registro Civil, se cobrará conforme a las disposiciones del Código Civil del Estado.
- II.- Violaciones a la Ley de Ingresos en vigor:
 - a) Falta de empadronamiento y licencia municipal.----- 15.00
 - b) La ocultación de fuentes gravadas por esta Ley que motive omisión del pago de impuestos y derechos, serán sancionadas hasta tres tantos del importe de los mismos, sin perjuicio de hacer efectivo los créditos fiscales originales, la aplicación será paulatinamente, por primera vez un tanto, por segunda vez dos tantos y por tercera vez tres tantos.
 - c) No conservar a la vista la licencia municipal.----- 6.00
 - d) No mostrar la documentación de los pagos ordinarios a solicitud de los inspectores y supervisores acreditados.----- 6.00
 - e) Por manifestar dolosamente datos falsos del giro autorizado.-----
 - f) Por impedir que personal acreditado de la Autoridad Municipal, realice labores de inspección y vigilancia, así como de supervisión fiscal----- 12.00
 - g) Omisión de avisos de clausura, de traspaso, cambio de ubicación o de razón social.----- 15.00
 - h) La utilización de la vía pública sólo podrá hacerse previa licencia municipal, la omisión a 10.00

	este concepto se sancionará diariamente.-----	6.00
	i) Las que se impongan por la doble presentación de solicitudes para obtener licencias anuales de giros, según la importancia de los mismos, por cada infracción-----	12.00
	j) Por no solicitar o hacerlo extemporáneamente el refrendo de licencias de funcionamiento de giros-----	15.00
	k) Por usufructuar las licencias de funcionamiento de giros a nombres de otras personas físicas o morales-----	30.00
	l) Por realizar el comercio ambulante en lugar distinto al autorizado	14.50
	m) Por distribuir propaganda de mano (volantes), o colocar mantas publicitarias sin autorización-----	8.00
	n) Por colocar, pegar o pintar propaganda, así como todo tipo de carteles publicitarios, en lugares designados para ello por el H Ayuntamiento, sin autorización-----	15.00
	o) Por colocar, pegar o pintar propaganda, así como todo tipo de carteles publicitarios, en lugares no designados para ello por el H. Ayuntamiento sin autorización-----	
III.-	Violaciones con relación a la matanza de ganado y rastro:	
	a) Por la matanza clandestina de ganado, por cabeza,-----	15.00
	b) Por omisión de la inspección sanitaria-----	
	c) Las impuestas por falta de inspección o vigilancia de carnes provenientes de otros lugares.-----	10.00
	-	15.00
	d) Por ganado recogido en la vía pública, por cabeza-----	6.00
IV.-	Violaciones en materia de construcción	
	a) Las que fije el propio Reglamento	
V.-	Violaciones al reglamento de tránsito	
	a) Las multas impuestas por este concepto, se causarán según el reglamento citado	
VI.-	Violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno:	
	a) Las multas impuestas por este concepto se causarán según el reglamento citado. En atención a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República y 103, Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, si el infractor es obrero o jornalero no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, quedando obligada la autoridad a expedir el recibo	



oficial de pago correspondiente.

- VII Violaciones a la ley que regula la venta y consumo de Bebidas Alcohólicas**
- | | |
|--|-------|
| a) Vender en día no autorizado----- | 50.00 |
| b) Vender Bebidas afuera de los establecimientos----- | 50.00 |
| c) Permitir la entrada a menores de edad----- | 50.00 |
| d) Por el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados----- | 50.00 |
- VIII. Violaciones Federales:**
- a) Multas federales las impuestas por autoridades federales no fiscales.
- IX Violaciones al Reglamento de Limpieza:**
Las que señale el reglamento citado
- X Violaciones al Reglamento de Ecología:**
Las que señale el reglamento citado
- XI. Violaciones a la Ley de Catastro**
- a).- Las que señale la Ley citada.

ARTICULO 30.- A quienes adquieran bienes muebles e inmuebles, contraviniendo lo dispuesto por la Ley General de Hacienda Municipal y la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se les sancionará con una multa equivalente al valor comercial del bien.

ARTICULO 31.- El H. Ayuntamiento recibirá por concepto de Donativos, Herencias y Legados, las asignaciones que otorguen las Instituciones Públicas, Privadas o de particulares.

ARTICULO 32.- El Municipio tendrá derecho a ser indemnizado conforme lo establezcan las leyes respectivas, ya sea por cheques devueltos o servicios prestados; éstos últimos, se harán constar en los convenios respectivos.

ARTICULO 33.- Los daños ocasionados al Patrimonio o Erario Municipal, serán reintegrados previo presupuesto ejecutado por la autoridad competente.

ARTICULO 34.- Los gastos de cobranza en procedimiento de ejecución se cubrirán sobre el monto del crédito insoluto de conformidad a la siguiente tarifa:

- I Por requerimiento:**
- | | |
|---|-----|
| a) Sobre el monto del crédito fiscal, cuando se haga en la Cabecera Municipal | 10% |
| b) Sobre el monto del crédito fiscal, cuando se haga fuera de la Cabecera Municipal.----- | 15% |
- II Por embargo:**
- | | |
|--|-----|
| a) Sobre el monto del crédito fiscal, cuando éste se haga en la Cabecera Municipal.----- | 10% |
| b) Sobre el monto del crédito fiscal, cuando éste se haga fuera de la Cabecera Municipal.----- | 15% |
- III Depositarios:**
- | | |
|---|-----|
| a) Para el depositario o depositarios, sobre el monto total del crédito insoluto, con exclusión de los recargos.----- | 10% |
|---|-----|

Los gastos originados por los conceptos anteriores en ningún caso serán inferiores al salario mínimo general.

IV Otros Gastos

Los demás gastos que se originen según la erogación hecha por la oficina ejecutora.

TITULO SEXTO PARTICIPACIONES

CAPITULO UNICO DE LAS PARTICIPACIONES

ARTICULO 35.- Las participaciones federales que correspondan al Municipio, por concepto de Impuestos, se percibirán en los términos que se fijen en los convenios respectivos y en la legislación fiscal de la Federación.

ARTICULO 36.- Las participaciones estatales que correspondan al Municipio por concepto de impuestos, se percibirán en los términos que se fijen en los convenios respectivos y en la Legislación Fiscal del Estado

TITULO SEPTIMO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 37.- El Tesorero Municipal, es la autoridad competente para aplicar a los contribuyentes las cuotas que conforme a esta Ley deban pagar.

ARTICULO 38.- La Tesorería Municipal, será la única autoridad competente para hacer la recaudación de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, aún cuando se destinen a fines especiales, en consecuencia, ninguna autoridad podrá recibir pagos por estos conceptos, ni por otros diversos a título de cooperación, cuotas de recuperación, donativos, etc. independientemente de su origen o denominación. Queda facultado el H. Ayuntamiento a propuesta de la Secretaría, convenir con las Instituciones bancarias la recaudación del Impuesto Predial, Infraestructura Municipal, así como los accesorios, en su caso, en favor de esta Tesorería, dentro de los términos que se establezcan.

ARTICULO 39.- Queda facultada la Tesorería Municipal, para ordenar la clausura preventiva de los establecimientos comerciales, industriales y demás gravados por esta Ley, cuando no se cumplan los créditos fiscales en los plazos establecidos. Esta clausura será temporal y se levantará inmediatamente después de que se cubran los adeudos vencidos o se firme el convenio de pagos en parcialidades.

ARTICULO 40.- Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y demás ingresos se entregarán en efectivo o cheque certificado en la Tesorería Municipal, mediante la expedición del recibo oficial correspondiente. En el caso de que estos sean determinados



conforme a esta Ley y mediante convenio o contrato, deberán turnar copia de dicho Convenio al H. Congreso del Estado.

ARTICULO 41.- Toda persona física o moral que realice actividades de carácter económico dentro del Municipio, está obligado a solicitar el permiso correspondiente a la autoridad competente del H. Ayuntamiento.

El Cabildo está facultado para conceder o negar licencia o permisos, para clausurar los negocios cuando se consideren inconvenientes por razones de interés o utilidad pública.

ARTICULO 42.- Las empresas de cualquier índole que por el desarrollo de sus actividades sea necesario nombrarles inspectores o interventores, bien sea para la vigilancia o aplicación del Reglamento o disposiciones Gubernativas o Fiscales, pagarán los sueldos de los mismos, los que serán fijados por la autoridad competente del H. Ayuntamiento.

ARTICULO 43.- El Tesorero Municipal, podrá recibir de los contribuyentes el pago anticipado de las prestaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal, sin perjuicio del cobro de las diferencias que correspondan, derivadas del cambio de base.

ARTICULO 44.- Los recibos provisionales o de cualquier otra forma que no sean oficiales, los vales y otros documentos con que se pretenda mostrar para comprobar el pago, carecerán de valor y el funcionario o empleado que los otorgue, incurrirá en las responsabilidades penales y pecuniarias respectivas y el contribuyente quedará obligado a repetir el pago, una vez reintegrado el cobro indebido.

ARTICULO 45.- El Honorable Ayuntamiento de Tecoman, Colima, podrá celebrar convenios para la recaudación de ingresos por concepto de Impuestos, previa autorización del Honorable Congreso del Estado, salvo lo dispuesto en el artículo 38 de esta Ley.

ARTICULO 46.- Queda estrictamente prohibido al Honorable Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, vender o comprometer anticipadamente en cualquier forma, en todo o en parte, cualesquiera de los ramos que forman la presente Ley. Cualquier operación que se verifique en contravención a lo anterior, será nula e incurrirá en responsabilidad oficial.

ARTICULO 47.- Se concede un 12% de bonificación a los contribuyentes que paguen el Impuesto Predial por anualidad adelantada durante el primer bimestre, siempre que el monto de dicho impuesto sea mayor a 2 salarios mínimos en predios urbanos, y 3 salarios mínimos en predios rústicos. Quienes cubran la anualidad por adelantado quedan liberados del pago de los incrementos que sufra el salario mínimo general durante el año 2000

En los casos en que el contribuyente acredite estar jubilado, pensionado o discapacitado, por alguna institución pública, la bonificación será del 50%, en predios urbanos, siempre que el impuesto se refiera a un solo predio, éste sea de su propiedad y

1.

acredite su residencia en el mismo. A petición de parte, el mismo beneficio se acreditará a los contribuyentes mayores de 65 años, previo estudio socioeconómico

ARTICULO 48.- Los honorarios, recargos y gastos de ejecución a que se refiere el artículo 34, no son condonables ni objeto de convenio alguno con la Hacienda Pública y en el caso de los honorarios y gastos de ejecución pasarán íntegramente a los acreedores al personal que directa o indirectamente haya intervenido en dichos actos distribuyéndose de la Tesorería Municipal, de conformidad con la reglamentación y porcentaje determinados.

ARTICULO 49.- Las licencias municipales para el funcionamiento de los giros comerciales, industriales y de servicios, serán gratuitas, debiéndose cubrir solo el importe de las formas impresas que al efecto se aprueben en la presente Ley, a excepción de las que se expidan para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro comprenda enajenar bebidas alcohólicas total o parcialmente, con el público en general, o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas. Tampoco serán gratuitas las licencias o permisos para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad.

Para la apertura de nuevos establecimientos se requerirá tener previamente la licencia o autorización respectiva; tratándose de negocios ya establecidos deberán solicitar el refrendo durante el mes de enero, a excepción de los negocios que expendan bebidas alcohólicas que se sujetarán a las disposiciones del Reglamento respectivo.

Será requisito para que la autoridad municipal expida las licencias de funcionamiento de giros ya sea para negocios de nueva apertura o refrendos, que los solicitantes comprueben mantener su inscripción vigente en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionar la información fiscal y socioeconómica que les soliciten las autoridades municipales correspondientes.

ARTICULO 50.- Los semovientes y otros bienes que no sean reclamados y retirados del corral, previo pago correspondiente y dentro del plazo fijado por las disposiciones reglamentarias, la Tesorería Municipal, acordará y ejecutará su venta fuera de remate, con la sola exigencia de un avalúo pericial, ajustándose a leyes y reglamentos sobre la materia.

Del producto de la venta se hará el pago de los derechos, gastos de manutención, conservación y protección, así como de los gastos de procedimiento de ejecución y pondrán el remanente a disposición de quien compruebe su derecho al mismo.

Los anteriores conceptos estarán sujetos a las valuaciones estimativas y periciales de acuerdo con las autoridades respectivas.

ARTICULO 51.- En todo lo relacionado con la aplicación y ejercicio de la presente Ley General de Ingresos, para el año fiscal



2000, la Autoridad Municipal, aplicará supletoriamente las Disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y el Código Fiscal para el Estado de Colima en vigor.

ARTICULO 52.- En multas aplicadas por violaciones a los reglamentos y ordenamientos municipales, se rebajará un 50% si son cubiertos dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación por la Autoridad Municipal. Transcurrido el plazo establecido se pagará la multa íntegramente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto empezará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero del año dos mil quedando derogada toda ley o disposición en cuanto se oponga a sus prevenciones.

El Gobernador del Estado de Colima dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado este dictamen se expida el decreto correspondiente

A t e n t a m e n t e

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Colima, Col. Diciembre _____ de 1999

Para el desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Arq. José Macías Rodríguez el cual estaba presente explicar lo relativo al punto a tratar, procediendo a ello el funcionario citado quien manifestó al pleno que la empresa constructora Desarrolladora San Carlos mediante escrito fechado el 06 de octubre de 1999 solicitó al director de Obras Públicas se sometiera a consideración del Cabildo la incorporación Municipal de la tercera etapa del Fraccionamiento San Carlos de esa ciudad, la cual está compuesta por los lotes del 2 al 24 de la manzana 3-359 y los lotes del 1 al 4 de la manzana 3-369, con una superficie vendible de 3,322.79 m² y un área de donación de 664.57 m²; en virtud de esa solicitud la Dirección de Obras Públicas por instrucciones de su Director Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete a través del Departamento de Desarrollo urbano y Ecología procedió hacer el análisis respectivo encontrándose que la solicitud está apegada a la normatividad de la materia y por tanto la incorporación es viable ya que se encuentran cubiertos los requisitos que señala la ley así como los servicios que debe de llevar todo fraccionamiento, por lo que se procedió a emitir el dictamen correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

H. PLENO DEL CABILDO

No. Of. 483/99.-

Los que suscriben Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director de Obras Públicas Municipales y Arq. José Macías Rodríguez, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, por el presente hace constar que por oficio s/n de fecha 06 de octubre del presente año, el Ing. Carlos Luis Vázquez Oldenbourg, representante legal de la Desarrolladora San Carlos, S.A. de C.V. ha solicitado la incorporación Municipal de la tercera etapa que consta de 27 lotes.

1.- Que el promotor desarrolla un programa de vivienda de interés social, para acreditados del infonavit.

2.- Que los lotes a los que se hace referencia son del 2 al 24 de la manzana 3-359 y los lotes 1 al 4 de la manzana 3-369 con una superficie vendible de 3,322.79 M2., correspondiéndole una superficie de donación de 664.56 M2.

3.- Que en visita realizada a la obra, en compañía del C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director de Comapat, se constató lo siguiente:

a).- Que las redes de agua y drenaje del área en cuestión, se encuentran instaladas y aptas para su operación. Dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador.

b).- Que se encuentran contruidos los empedrados, banquetas y guarniciones del área que solicitan su incorporación Municipal.

c).- Que las redes de energía eléctrica de media y baja tensión (aérea) se encuentran instaladas y en espera de la libranza por parte de la Comisión Federal de Electricidad y de que la colocación de luminarias para el alumbrado público se encuentran instaladas.

En virtud del avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita que se valoran en un 100% física y que la Desarrolladora San Carlos, S.A. de C.V. ha otorgado garantía a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, de las obras y los posibles vicios ocultos que en el futuro inmediato pudieran presentarse. Este departamento a mi cargo dictamina:

PRIMERO: Que es factible, de no existir inconveniente por el H. Cabildo, se apruebe la incorporación Municipal de la tercera etapa del fraccionamiento denominado "San Carlos"

SEGUNDO: Que dicha incorporación comprende un total de 3,322.79 M2., distribuidos en 27 lotes con las siguientes superficies 122.06 M2 lote 2, del 3 al 19 de 122.50 m2, del 20 al 23 de 129.50 M2 y el 24 con 128.37 M2 de la manzana 3-359 y los lotes 1 con 111.44 m2, lote 2 con 120.17 m2, lote 3 y 4 con 120.12 m2 de la manzana 3-369 con una superficie vendible de 3 322.79 m2, correspondiéndole una superficie de donación de 664.56 m2.



Hicieron uso de la palabra el Presidente Municipal, Síndico y Regidores quienes coincidieron en que si la empresa está cubriendo los requisitos que marca la ley es procedente la incorporación Municipal de la tercera etapa de su fraccionamiento, ya que ello repercutirá en que en nuestro municipio se esté fraccionando de mejor forma y con estricto apego a la normatividad lo que redundará en un mejor desarrollo urbano y en garantizar seguridad jurídica para quienes adquieran viviendas o lotes en esa zona.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad la incorporación Municipal de la tercera etapa del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad, de conformidad con el dictamen que llevó a cabo la Dirección de Obras Públicas.

- - - No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión siendo las 16:05 horas del día de su fecha. - - -



PROF. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO

C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

L.A.E. JAIME CASTANEDA ESPARZA
REGIDOR

C. JOSE B. JAZAR LAUREANO
REGIDOR

C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

C- ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

-- -En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 25 (veinticinco) de noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMO TERCERA SESION ORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día.- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación en su caso. 5.- Presentación de la minuta de proyecto para reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, enviada al Cabildo por el H. Congreso del Estado. 6.- Presentación de la minuta de proyecto para reformar diversos artículos de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima, enviada al Cabildo por el H. Congreso del Estado.- 7.- Solicitud de jubilación de Audel Marmolejo Alcalá.- 8.- Asuntos Generales.- 9.- Clausura de la sesión. -----

-- -Para el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

-- - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, declaró legalmente instalada la sesión. -----

-- - En el desahogo del TERCER punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

-- - En el desahogo del CUARTO punto, el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.47 de fecha 13 de noviembre de 1999, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

-- - Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al pleno que el Congreso del Estado a través de los diputados Ing. Germán Virgen Verduzco y Antonio García Núñez, mediante oficio número 1354 de fecha 8 de noviembre del presente año enviaron al Cabildo copia del expediente tramitado ante ese Organismo Colegiado relativo a la minuta proyecto de Decreto que reforme y adicione diversos artículos de la Constitución Política de nuestro Estado con el objeto de dar cumplimiento al artículo 130 de nuestra Constitución local,

Comentó que como ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dado el análisis que ya hicieron sobre la copia que les fue entregada respecto del proyecto, las reformas propuestas son en el sentido de que se reformen el artículo 33, 37, 58 y 86 bis y se adicionen los artículos 13, 14 y 130 de nuestra Constitución Estatal, con lo cual se integran a la Constitución instituciones como la iniciativa popular, el referéndum, el



plebiscito así como algunas reformas para privilegiar una mejor técnica jurídica y gramatical lo cual redundará en que la sociedad tenga vías democráticas y legales para expresar su punto de vista respecto a los actos que las nuevas Instituciones regulan.

A continuación hicieron uso de la palabra el Síndico Municipal y algunos Regidores quienes coincidieron en señalar que la reforma es benéfica y sobre todo adecuada a la nueva realidad que está viviendo nuestra sociedad.

Acto seguido se sometió la minuta Proyecto de Decreto ya referida a consideración del pleno misma que fue aprobada por unanimidad; transcribiéndose a continuación la misma:

**MINUTA
PROYECTO
DE**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS
ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los Artículos 33, 37, 58 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en los siguientes términos:

“Artículo 33.-
I a XVIII.....

XIX.- Crear y suprimir municipios de acuerdo con el Ejecutivo y conforme a las bases que fija esta Constitución, siempre y cuando por lo menos el 51% de los ciudadanos de los municipios afectados, manifiesten su aprobación mediante plebiscito;

XX a XLII.-

Artículo 37.-

I.- A los Diputados;

II.- Al Gobernador;

III.- Al Supremo Tribunal de Justicia en asuntos del Ramo de Justicia;

IV.- A los Ayuntamientos en lo que se relaciona con asuntos de la administración municipal; y

V.- A los ciudadanos colimenses debidamente identificados, mediante iniciativa popular presentada en forma, suscrita por un número que sea cuando menos el 4% de los inscritos en el listado nominal de electores. Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción, deberán ser dictaminadas en el siguiente período ordinario de sesiones a aquel en que se reciba. Esta facultad será reglamentada en los términos de la Ley respectiva.

Artículo 58.-

I a XXXIX.-

XL.- Promover el desarrollo del Estado en materia económica, social y cultural;

XLI.- Solicitar al Instituto Electoral del Estado someta a plebiscito, en los términos que disponga la Ley, propuestas de actos o decisiones de gobierno considerados como trascendentes para la vida pública del Estado, y

XLII.- Las demás que le confiera expresamente esta Constitución.

Artículo 86 Bis.-

I a III.....

IV.-

a).-

b).-

El Instituto Electoral del Estado tendrá a su cargo, además la realización del plebiscito y referéndum, en los términos de la Ley respectiva.

V.-

VI.-

a).-

b).- Sustanciar y resolver en forma firme y definitiva, en los términos de esta Constitución y el Código o Ley respectiva, las impugnaciones que se susciten en materia electoral, de referéndum y plebiscito.

c) a f).-

Todo acto u omisión que atente contra la legalidad de los procesos democráticos de plebiscito y de referéndum, serán causa de



responsabilidad. Las leyes respectivas determinarán las sanciones correspondientes”.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, dos párrafos al artículo 94, y dos párrafos al artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los siguientes términos:

“Artículo 13.-

Ejercer la facultad de iniciativa popular y participar en los procesos de referéndum y plebiscito, en la forma y términos que señale esta Constitución y la Ley respectiva.

Artículo 94.-

Los ciudadanos de un municipio debidamente identificados, podrán presentar iniciativa popular de reglamento municipal, suscrita por un número que sea cuando menos el 5% de los inscritos en el padrón electoral municipal respectivo. Las iniciativas presentadas conforme a este párrafo, deberán ser dictaminadas a más tardar seis meses después de que se reciban. Esta facultad será reglamentada en los términos de la Ley respectiva.

Los actos de gobierno de las autoridades municipales podrán ser sometidos a plebiscito, en los términos de la ley respectiva.

Artículo 130.-

I a V.-

Las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior, serán sometidos a referéndum derogatorio, total o parcialmente, si dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de su publicación así se solicita al Congreso del Estado por el 7%, cuando menos, de los ciudadanos del Estado inscritos en el listado nominal de electores, debidamente identificados.

Las reformas o adiciones objetadas serán derogadas si más del 50% de los ciudadanos que participen en el referéndum, votan en tal sentido, siempre y cuando intervengan cuando menos una tercera parte de los inscritos en el listado nominal de electores. En este caso, no podrán ser objeto de nueva iniciativa antes de dos años. Es improcedente el referéndum en materia fiscal o tributaria”.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.- Colima, col., a 5 de noviembre de 1999.

ENRIQUE A. SALAZAR ABAROA, DIPUTADO PRESIDENTE; E. GERMAN VIRGEN VERDUZCO, DIPUTADO SECRETARIO; ANTONIO GARCIA NUÑEZ, DIPUTADO SECRETARIO; EL OFICIAL MAYOR JAIME SALAZAR SILVA.

Colima, Col., a 5 de noviembre de 1999

- - Para el desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al pleno que mediante oficio número 1374 de fecha noviembre 15 del presente año, el Congreso del Estado por conducto de los Diputados Ing. Germán Virgen Verduzco y Profra. Evangelina Quintana Ramírez enviaron al pleno del Cabildo de nuestro Municipio el expediente tramitado ante esa Soberanía relativo a la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 144 y se deroga el artículo VI Transitorio de la Constitución de nuestro Estado.

Comentó que como ya es del conocimiento de los integrantes del pleno ya que les fue entregada copia de dicho expediente para su análisis, los Ayuntamientos de nuestro Estado incluyendo el nuestro hace algunos meses propusieron al Congreso del Estado la reforma al numeral ya referido con el objeto de regular de una mejor manera las percepciones de los órganos de Gobierno de elección popular así como de los funcionarios públicos y tener con ello una mayor transparencia en lo que perciben por las funciones que desarrollan.

Hicieron uso de la palabra el Síndico Municipal y algunos Regidores quienes coincidieron en señalar que la reforma era necesaria dado que los términos en que actualmente se encuentra el artículo referido ya no está apegado a la realidad por lo que, con la reforma se estará adecuando la norma legal a la realidad en que estamos viviendo y además se adecúa al texto constitucional de nuestra Constitución Federal.

Se sometió la minuta Proyecto de Decreto referida a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad; por lo cual se transcribe a continuación en forma íntegra la misma.

**MINUTA
PROYECTO
DE**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 144
Y SE DEROGA EL ARTICULO 6° TRANSITORIO, DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 144.- El Gobernador del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los Diputados Locales, Presidentes



Municipales, Síndicos, Regidores, así como todos los servidores públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos del Gobierno del Estado y Municipios o en los de las dependencias paraestatales o paramunicipales, según corresponda”.

ARTICULO SEGUNDO.- Se deroga el artículo 6° transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los siguientes términos:

TRANSITORIOS.

Artículos 1° al 5°.-

Artículo 6°.- DEROGADO;

Artículo 8° al 14°.-

“

TRANSITORIO.

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRSO DEL ESTADO DE COLIMA.- Colima, Col., a 15 de noviembre de 1999.

C. ENRIQUE ARMANDO SALAZAR ABAROA, DIPUTADO PRESIDENTE; C.E. GERMAN VIRGEN VERDUZCO, DIPUTADO SECRETARIO; C. EVANGELINA QUINTANA RAMIREZ, DIPUTADA SECRETARIA; EL OFICIAL MAYOR: JAIME SALAZAR SILVA.

Colima, Col., a 15 de noviembre de 1999

Para el desahogo del SEPTIMO PUNTO del orden del día hizo uso el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del ayuntamiento explicara lo relativo al punto, procediendo a ello el funcionario quien manifestó que se presenta la solicitud de jubilación del policía Audel Marmolejo Alcalá mismo que presentó el escrito correspondiente agregando su acta de nacimiento y sus comprobantes y credenciales de pago en los términos que marca el reglamento de jubilaciones y pensiones para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán de donde se desprende que el trabajador mencionado ingresó a laborar el día primero de febrero de 1983 por lo que, en la actualidad cuenta con dieciséis años de servicio y setenta y un años de edad encontrándonos con ello en la hipótesis que prevé el artículo 15 del reglamento ya citado el cual textualmente preceptúa “El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, concederá jubilación al trabajador que haya cumplido sesenta años de edad y quince años de servicio”.

En virtud de lo anterior y dado que se cumplen los requisitos de ley se somete a consideración del pleno la solicitud de jubilación que presenta el señor Audel Marmolejo Alcalá.

A continuación fue votada la solicitud misma que fue aprobada por unanimidad.

- - - Para el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día, se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que en relación a la denuncia que presentaron el Presidente Estatal del PAN Víctor Torres Herrera y el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez por supuesto nepotismo y otras supuestas irregularidades en las obras del Ramo 33, considera que es su deber informar al pleno lo relativo a esas supuestas violaciones a la ley que se mencionan en medios de comunicación a efecto de que todos los integrantes del cabildo estén debidamente enterados y con el conocimiento exacto de lo que acontece, procediendo a comentar cada una de las supuestas irregularidades de la denuncia y explicando la realidad de cada una de ellas, ponderando el estricto apego a la ley que el Ayuntamiento ha llevado a cabo en cada uno de los actos que celebra; manifestando que la denuncia está sustentada en falsedades y por tanto carece de elemental valor y que en su momento se dará la respuesta correspondiente ante la Contaduría Mayor de Hacienda para la debida aclaración de lo que se plantea en la misma y demostrar que no existe ninguna de las supuestas irregularidades a que se hace mención en dicha denuncia, considerando que los denunciante actúan más con fines políticos que legales pero que de todas formas considera que es sano que los miembros del pleno conozcan todo lo relativo a este asunto para que en su momento pueda informar de la realidad que prevalece en cuanto a ello, manifestando también que se pone a disposición por si existiera alguna duda para en su momento aclararla y si fuera necesario revisar cualquier documentación que soporte cualquier acto del Ayuntamiento

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien manifestó que ha estado muy al pendiente como es su obligación para observar el desarrollo de los programas y al pleno del Cabildo siempre se le ha invitado para asistir a las reuniones en donde se propone y analiza el programa de obra teniendo a la mano toda la información que se requiere, inclusive han sido invitados Síndico y Regidores a inaugurar las obras que la administración actual ha llevado a cabo, manifestando que le causa extrañeza una nota que aparece en un periódico de circulación estatal en donde el regidor Gonzalo Rodríguez Rivas hace una declaración en la cual comenta que él ignora una cuestión de la programación de obra, manifestando que ello también le extrañó ya que Gonzalo siempre ha estado en las reuniones que se llevan a cabo para darnos a conocer y analizar los programas de obra tanto de fortamun como de faism, ramo 33 etc. Considerando que ya es responsabilidad de cada uno de los miembros del Cabildo llevar a cabo un seguimiento de la obras tanto de su desarrollo como de los montos autorizados para cada una, manifestando que por ello se le hace extraño la declaración de Gonzalo dado que sí ha estado informado e inclusive en las reuniones del coplademun hemos estado presentes y en ocasiones hasta hemos hecho uso de la palabra para aclarar alguna duda, por lo que es conveniente que no se hagan declaraciones en el sentido de que



como integrantes del cabildo no conocemos algunas situaciones de las obras ya que es nuestra obligación si es necesario revisarlas haciendo las visitas de inspección correspondientes con el objeto de estar debidamente enterados de todo ya que debemos ser los primeros interesados en que las cosas salgan bien.

Hizo uso de la palabra el regidor Gonzalo quien manifestó que él no declaró en ese sentido a la prensa ya que lo que dijo que ignoraba la información en la que hubieran sustentado la denuncia el diputado.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Gonzalo Rodríguez Rivas quien solicitó se proceda al cumplimiento de las instrucciones que se acuerdan en el cabildo ya que observa que no se han cumplido, haciendo hincapié en la inspección que se deba hacer a la cenaduría Los Troncos dado que al parecer expenden bebidas embriagantes sin la licencia respectiva.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el regidor Rafael Bravo Ruelas quien comentó que si se va a presentar el dictamen de las comisiones conjuntas sobre la solicitud de los terrenos de la colonia San José que están haciendo un grupo de familias, a lo que manifestó el Secretario del Ayuntamiento que ya se había turnado el asunto a las comisiones y que ya estaban procediendo las mismas a realizar el dictamen respectivo, argumentando el regidor que le parece que existe muy poca disponibilidad por parte de esta administración para resolver ese asunto, por lo que considera que si no se le da la debida seriedad él mejor abandona la sala, procediendo en esos momentos a retirarse de la sesión.

A continuación hizo uso de la palabra el regidor Roberto Campos Reyes quien comentó que efectivamente ya las comisiones están llevando a cabo las visitas que se requieren para hacer la inspección al lugar con el objeto de analizar la solicitud de los colonos y poder estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que no cree que sea esa la mejor forma de que algún miembro del cabildo haga la gestión dado que si precisamente se está analizando el punto sobre el cual se está gestionando, pues no le parece lo adecuado que el que plantó el asunto se retire de la sala ya que esa considera también es una falta de respeto a los demás miembros del cabildo, argumentando que siempre ha existido el diálogo y la voluntad en el pleno para discutir todos los asuntos que al seno del mismo se han presentado, con el objeto de buscar la solución más conveniente a cada uno de ellos, preservando por encima de todo el apego a la ley y el interés público por encima de cualquier interés personal.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien comentó la posibilidad de que se pudiera incluir el camino a la laguna por la cuarta dentro del programa de la rehabilitación de caminos dañados por la tormenta Greg.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la Dirección de Desarrollo rural y de estar dentro de la normatividad del ejercicio de los recursos para daños ocasionados por la tormenta Greg, se realice. -----

--- No habiendo más asuntos que tratar y en el desahogo del NOVENO punto del orden del día se clausuró la sesión siendo las 19:00 horas del día de su fecha. -----

[Handwritten signature]
PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO

[Handwritten signature]
C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

[Handwritten signature]
L.A.E. JAIME CASTANEDA ESPARZA
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

[Handwritten signature]
C- ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. HEBERTO DORIA BERNAL
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. JOSE ANGUIANO REGRETE
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

[Handwritten signature]
DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA *[Handwritten signature]*
LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS